ANÁLISIS DEL SECTOR PARA UN CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERACIONALES DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

San Miguel Agreda de Mocoa, agosto de 2026

Doctor
JAIRO FABIAN ROSERO VALLEJO
Secretario de Servicios Administrativos Departamental
Con delegación de Ordenador del **Gasto** Decreto No. 004 del 03 de enero del 2025
Mocoa (P).

Cordial saludo,

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para realizar la contratación del siguiente objeto: **"CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERACIONALES DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO";** esta dependencia presenta el análisis del sector de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del **Decreto 1082 de 2015**.

1. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 2, establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, y dispone que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades. Leída desde esa disposición, la seguridad no constituye un fin autónomo del aparato estatal ni un valor que se justifique por sí mismo: es la condición material que hace posible el ejercicio efectivo de los demás derechos, de manera que su déficit en un territorio determinado no se traduce únicamente en un problema de orden público sino en la imposibilidad práctica de que el resto del catálogo constitucional opere allí con alguna eficacia.

La función de defensa del territorio y de preservación del orden constitucional corresponde a las Fuerzas Militares y es, por su naturaleza, una competencia del orden nacional. El departamento no la asume ni la sustituye. Concurre. Esa concurrencia tiene fundamento en la condición del gobernador como agente del Presidente de la República para el mantenimiento del orden público, en el deber de colaboración armónica entre los órganos del Estado que consagra el artículo 113 de la Carta y en el principio de coordinación que rige la función administrativa conforme al artículo 209. En términos institucionales, el gobernador responde políticamente por las condiciones de seguridad de su jurisdicción sin disponer de fuerza propia, de modo que su margen efectivo de acción se concentra en la coordinación interinstitucional y en el apoyo logístico a las unidades de la Fuerza Pública con asiento y jurisdicción en el departamento.

El legislador dotó a esa concurrencia de un soporte fiscal específico y de una destinación expresa. En desarrollo del artículo 119 de la Ley 418 de 1997, con la redacción que le imprimió el artículo 6º de la Ley 1421 de 2010 (vigente de manera permanente por disposición del parágrafo del artículo 8º de la Ley 1738 de 2014) y conforme a la reglamentación del Decreto 399 de 2011, en todos los departamentos y municipios del país debe funcionar un Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana con carácter de fondo cuenta, cuyos recursos se distribuyen según las necesidades regionales de seguridad y convivencia, de conformidad con los planes integrales de seguridad, en materia de dotación, pie de fuerza, actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local, bajo administración del

gobernador o del secretario de despacho en quien delegue esa responsabilidad y con sujeción a las decisiones que adopte el comité de orden público. En el departamento del Putumayo, esta obligación legal se materializó mediante la Ordenanza 645 del 26 de noviembre de 2012, por la cual la Asamblea Departamental reguló el Fondo de Seguridad Ciudadana del departamento. La precisión sobre la naturaleza jurídica del fondo no es ornamental: al tratarse de un fondo cuenta sin personería jurídica, y no de un fondo entidad, los recursos no salen de la órbita presupuestal del departamento ni generan una estructura administrativa autónoma, de modo que la Gobernación conserva íntegramente la titularidad de la ordenación del gasto y, con ella, la responsabilidad por la legalidad, oportunidad y eficiencia de la inversión.

De ese régimen se sigue una consecuencia que delimita el alcance de este documento. La dotación de la Fuerza Pública no constituye una destinación tolerada ni derivada por vía interpretativa, sino una finalidad que la ley enunció de manera expresa como objeto propio de estos recursos, condicionada a dos requisitos de fondo: su correspondencia con el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana vigente y su aprobación por el comité territorial de orden público. Ambos concurren en el presente caso. La adquisición se inscribe en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento del Putumayo 2024-2027, y el Comité Territorial de Orden Público, en sesión extraordinaria del 8 de abril de 2026, aprobó la destinación de los recursos y el plan anual de inversiones de la vigencia 2026, incluyendo el proyecto de adquisición de motocicletas para las unidades militares con jurisdicción en el departamento. La contratación no configura, por tanto, una asunción indebida de competencias nacionales por parte de la entidad territorial, sino el ejercicio de una facultad de apoyo reconocida por el ordenamiento, financiada con una fuente de destinación específica y habilitada por la instancia que la ley designó para decidir sobre su empleo.

Delimitado el título de competencia y la fuente de financiación, corresponde establecer por qué el bien proyectado responde técnicamente a la necesidad identificada. Desde la perspectiva del análisis económico de la actividad pública, la seguridad constituye el ejemplo característico de bien público puro: su consumo no es rival ni excluyente, ningún agente privado tiene incentivos para proveerla en el nivel socialmente óptimo y su suministro descansa en el monopolio legítimo de la fuerza radicado en cabeza del Estado. De allí se deriva una consecuencia relevante para la estructuración contractual. La provisión efectiva de seguridad no se agota en la existencia formal de unidades militares en el territorio, sino que responde a una función de producción en la que el personal, el equipamiento y la movilidad operan como factores complementarios y no sustituibles entre sí, de modo que la carencia de cualquiera de ellos limita el rendimiento del conjunto con independencia de la abundancia relativa de los demás. Un pie de fuerza suficiente pero inmovilizado produce presencia nominal, no presencia efectiva sobre el territorio.

Entre esos factores, la movilidad terrestre táctica opera como restricción activa en territorios con baja densidad de infraestructura vial. La capacidad de desplazamiento determina de manera simultánea el tiempo de respuesta ante requerimientos operacionales, el radio efectivo de patrullaje, la frecuencia con que una unidad puede cubrir un mismo corredor y, por esa vía, el nivel real de disuasión que ejerce sobre las conductas que pretende contener. El departamento del Putumayo concentra estas condiciones de manera particularmente aguda: su carácter fronterizo, su localización en la transición andino-amazónica, la dispersión de los asentamientos rurales, el predominio de vías terciarias de bajas especificaciones técnicas, el régimen de alta pluviosidad y la persistencia de economías ilícitas que se sirven de la dificultad de acceso como factor de protección configuran un escenario en el que la capacidad de penetración territorial resulta determinante del resultado operacional. En ese entorno, los vehículos convencionales de cuatro ruedas pierden buena parte de su rendimiento marginal, mientras que la motocicleta de doble propósito de 250 centímetros cúbicos ofrece una relación entre cobertura territorial alcanzada y recurso público comprometido que ninguna alternativa de mayor porte iguala, en atención a su capacidad de tránsito sobre superficies no pavimentadas, su menor consumo, la viabilidad de su mantenimiento en campo y el mayor número de unidades desplegables simultáneamente por cada peso invertido. La verificación de esta premisa frente a las condiciones reales de precio, disponibilidad y soporte del mercado constituye uno de los objetos propios del presente análisis.

La adquisición debe además satisfacer las exigencias del régimen general de contratación estatal. El artículo 3° de la Ley 80 de 1993 vincula la actividad contractual al cumplimiento de los fines estatales, a la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y a la efectividad de los derechos de los administrados, de manera que la justificación de una compra pública no se agota en la acreditación de una necesidad institucional: exige demostrar que la solución técnica escogida es idónea para atenderla y que la modalidad de selección, el presupuesto oficial, la distribución de riesgos y los requisitos habilitantes fueron determinados a partir de información verificable del mercado y no de estimaciones internas de la entidad. Ese es el contenido sustantivo del deber de análisis del sector que el Decreto 1082 de 2015 impone con anterioridad a la apertura de cualquier proceso de selección, y cuya observancia meramente formal constituye una de las causas más frecuentes de declaratoria de desierto, de sobrecostos y de hallazgos en sede de control fiscal.

Por lo tanto, el presente documento desarrolla el análisis del sector económico y de los oferentes correspondiente al proceso de adquisición de motocicletas destinadas al fortalecimiento de la capacidad operacional de la Vigésima Séptima Brigada de Selva del Ejército Nacional y de la Fuerza Aeroespacial Colombiana en el departamento del Putumayo, con cargo a los recursos del Fondo de Seguridad Ciudadana del Departamento y en desarrollo del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2024-2027. Con ese propósito se examinan las condiciones legales, comerciales, financieras, organizacionales, técnicas y de riesgo del mercado de motocicletas en Colombia; se caracteriza la estructura de la oferta, su grado de concentración, la configuración de los canales de distribución y la disponibilidad de red de soporte posventa en la región; se analiza el comportamiento histórico de la demanda pública del bien y los precios efectivamente transados en procesos comparables; y se sustentan, a partir de esa evidencia, la procedencia de la selección abreviada por subasta inversa electrónica en tanto el bien reúna las condiciones de uniformidad técnica y común utilización que la ley exige, el presupuesto oficial estimado, los requisitos habilitantes exigibles en condiciones de proporcionalidad y la matriz de riesgos previsibles del contrato.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP - Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector GEES – Versión 3 de 2025, como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, se procede a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

En tal sentido, el departamento del Putumayo procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva del sector a partir de cinco áreas:

A. Aspectos generales del Mercado
B. Modelo de Abastecimiento Estratégico
C. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de la Demanda
D. Estudio de la oferta
E. Estudio del Mercado – Presupuesto oficial

ESTUDIO DEL SECTOR:

- ✓ **RAMA: COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS**
- ✓ **DIVISIÓN: COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS**
- ✓ **GRUPO: COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS**
- ✓ **ACTIVIDAD: COMERCIO DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS**

El sector de la economía que comprende las empresas (personas naturales y jurídicas) que venden productos de las categorías de los niveles UNSPSC siguientes:

Teniendo como base la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, se logra identificar los productos a adquirir y su correspondiente número de producto, clase, familia, segmento y el nombre del grupo como se muestra a continuación:

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	DESCRIPCION
25	10	18	Bicicletas de motor
46	18	15	Ropa de seguridad
46	18	17	Protectores de cara y cabeza

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El estudio del sector correspondiente a rama económica del **COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS,** en especial a la actividad económica del **COMERCIO DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS**; teniendo en cuenta que la actividad económica de comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios, identificada con el código CIIU 4541, comprende la comercialización al por mayor y al por menor de motocicletas nuevas o usadas, incluidos los velomotores o ciclomotores, así como de sus partes, repuestos, piezas y accesorios. También abarca la venta de bicicletas de pedaleo asistido y patinetas eléctricas y, bajo determinadas condiciones, las actividades comerciales desarrolladas por pequeños establecimientos dedicados al mantenimiento y reparación de motocicletas. Esta actividad forma parte de la rama económica de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, dado que se concentra en la intermediación comercial y distribución de esta clase de vehículos y de los bienes complementarios requeridos para su funcionamiento.

Su relación con un contrato de compraventa para la adquisición de motocicletas es directa, puesto que el objeto contractual supone la transferencia de la propiedad de bienes que constituyen precisamente el producto principal comercializado por las empresas clasificadas en esta actividad económica. Los concesionarios, distribuidores y establecimientos pertenecientes a este mercado cuentan con la capacidad comercial para suministrar las motocicletas requeridas, gestionar su disponibilidad e inventario y entregarlas con las especificaciones técnicas, documentación, garantías y demás condiciones establecidas por la entidad contratante. Por ello, el código CIIU 4541 permite delimitar adecuadamente el sector proveedor asociado al contrato y sirve como referente para identificar y analizar a los agentes económicos que participan efectivamente en la oferta y comercialización de motocicletas.

Dicho esto, la Gobernación del Departamento del Putumayo debe adelantar un contrato de compraventa para la adquisición de motocicletas destinadas al desarrollo de actividades operacionales de las Fuerzas Militares, debido a que las condiciones geográficas, viales y de seguridad del territorio exigen medios de transporte que permitan ampliar la capacidad de desplazamiento, vigilancia y presencia institucional en zonas de difícil acceso. La extensión territorial del departamento, la dispersión de su población rural, el predominio de vías terciarias, caminos no pavimentados y corredores afectados por las condiciones climáticas limitan el ingreso de vehículos convencionales y reducen la oportunidad de respuesta de las unidades militares que ejercen jurisdicción en la región.

La necesidad pública no se satisface únicamente con la disponibilidad de personal militar. El cumplimiento efectivo de las actividades de patrullaje, reconocimiento, control territorial, acompañamiento a comunidades, reacción ante situaciones de riesgo y protección de infraestructura estratégica depende también de que las unidades dispongan de medios de movilidad suficientes, adecuados y

permanentemente operativos. La insuficiencia o el deterioro del parque automotor disminuye el radio de acción de la Fuerza Pública, aumenta los tiempos de desplazamiento, restringe la frecuencia de las operaciones y dificulta la presencia estatal en lugares donde persisten amenazas relacionadas con grupos armados organizados, economías ilícitas y otras conductas que afectan la seguridad y la convivencia.

En este contexto, las motocicletas constituyen una solución técnicamente idónea porque ofrecen condiciones de maniobrabilidad, autonomía y capacidad de tránsito compatibles con la topografía y la infraestructura vial del Putumayo. Frente a vehículos de mayor tamaño, permiten ingresar a corredores estrechos, caminos rurales y superficies no pavimentadas, demandan menores costos de combustible y mantenimiento y facilitan el despliegue simultáneo de un mayor número de unidades. Su adquisición fortalece, por tanto, la movilidad táctica y logística de las Fuerzas Militares y mejora la relación entre los recursos públicos invertidos y la cobertura territorial alcanzada.

La intervención departamental no implica que la Gobernación asuma las funciones constitucionales de defensa nacional atribuidas a las Fuerzas Militares. Se trata de una actuación de concurrencia y apoyo institucional orientada a proporcionar medios logísticos que faciliten el cumplimiento de esas funciones dentro de su jurisdicción. Esta participación encuentra sustento en las competencias del gobernador en materia de mantenimiento del orden público, en los principios de coordinación y colaboración armónica entre las autoridades y en la destinación legal de los recursos de los fondos territoriales de seguridad y convivencia ciudadana para financiar dotaciones, equipos y actividades que fortalezcan la capacidad operativa de la Fuerza Pública.

La celebración de un contrato de compraventa resulta adecuada porque la necesidad consiste en adquirir bienes muebles plenamente identificables, transferir su propiedad a la entidad o a la unidad beneficiaria correspondiente y recibirlos con las especificaciones técnicas, accesorios, documentación, garantías y condiciones de funcionamiento establecidas en el proceso contractual. Mediante esta tipología contractual, la Gobernación puede exigir motocicletas nuevas, aptas para las condiciones de operación previstas, con respaldo del fabricante, disponibilidad de repuestos, mantenimiento posventa y una red de servicio que garantice su sostenibilidad durante la vida útil.

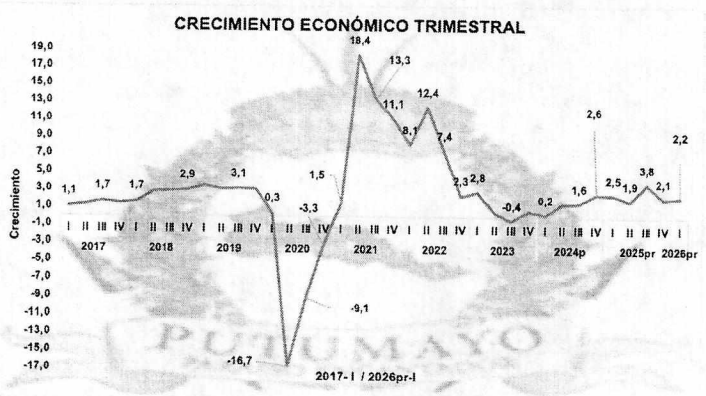
La adquisición proyectada se encuentra orientada al fortalecimiento de la capacidad operacional de las Fuerzas Militares con presencia en el Departamento del Putumayo y, por esa vía, a mejorar las condiciones materiales para la protección de la población, el control del territorio y la preservación del orden público. El contrato no responde a una finalidad meramente administrativa ni a la renovación ordinaria de activos, sino a una necesidad concreta de seguridad territorial: dotar a las unidades militares de medios de movilidad que permitan convertir su presencia institucional en capacidad real de desplazamiento, prevención, reacción y cobertura operacional.

En correspondencia con la caracterización sectorial anterior, la información del crecimiento económico trimestral del PIB nacional permite ubicar el análisis de las actividades de comercio al por mayor y al por menor dentro de un contexto macroeconómico general. La serie evidencia que la economía colombiana ha transitado por un ciclo de alta volatilidad durante los últimos años: una contracción profunda en 2020, explicada por los efectos económicos de la pandemia; una recuperación acelerada en 2021, asociada al efecto rebote y a la reactivación progresiva de las actividades productivas; y una posterior moderación del crecimiento durante 2022, 2023 y 2024, reflejo de la normalización del ciclo económico y de un entorno macroeconómico más prudente.

Para el primer trimestre de 2025, la gráfica evidencia un crecimiento positivo del PIB nacional, cercano al 2,5 %, lo que permite observar una economía que continúa expandiéndose, aunque en niveles más moderados frente a los registros excepcionales de la etapa de recuperación. Esta dinámica resulta relevante para el análisis del sector comercio, en la medida en que una economía con crecimiento positivo conserva condiciones generales para la circulación de bienes, la operación de proveedores, la demanda institucional y la continuidad de las cadenas de abastecimiento, aunque bajo un escenario que exige prudencia en la valoración de precios, disponibilidad, tiempos de entrega y capacidad logística.

Dentro de este contexto, el comercio al por mayor y al por menor mantiene una función estructural en la economía nacional, al actuar como canal de intermediación entre productores, importadores, distribuidores, entidades públicas, empresas y consumidores finales. Su comportamiento se encuentra asociado al nivel general de actividad económica, al consumo, a la inversión pública y privada, a la disponibilidad de inventarios, a los costos de transporte y a la capacidad de respuesta de los proveedores. Por ello, aun en un escenario de crecimiento moderado, el sector comercio conserva relevancia como soporte del abastecimiento de bienes en el mercado nacional.

Por tanto, la información del PIB nacional al primer trimestre de 2025 permite situar el análisis sectorial en un entorno económico de expansión moderada, sin señales de contracción generalizada, pero tampoco de crecimiento acelerado. Esta lectura permite concluir que existen condiciones macroeconómicas generales para el funcionamiento del mercado y la provisión de bienes, sin perjuicio de que el análisis contractual deba complementarse con la verificación específica de oferentes, precios, disponibilidad, tiempos de entrega, costos logísticos y condiciones particulares del mercado territorial correspondiente; tal como se analiza:

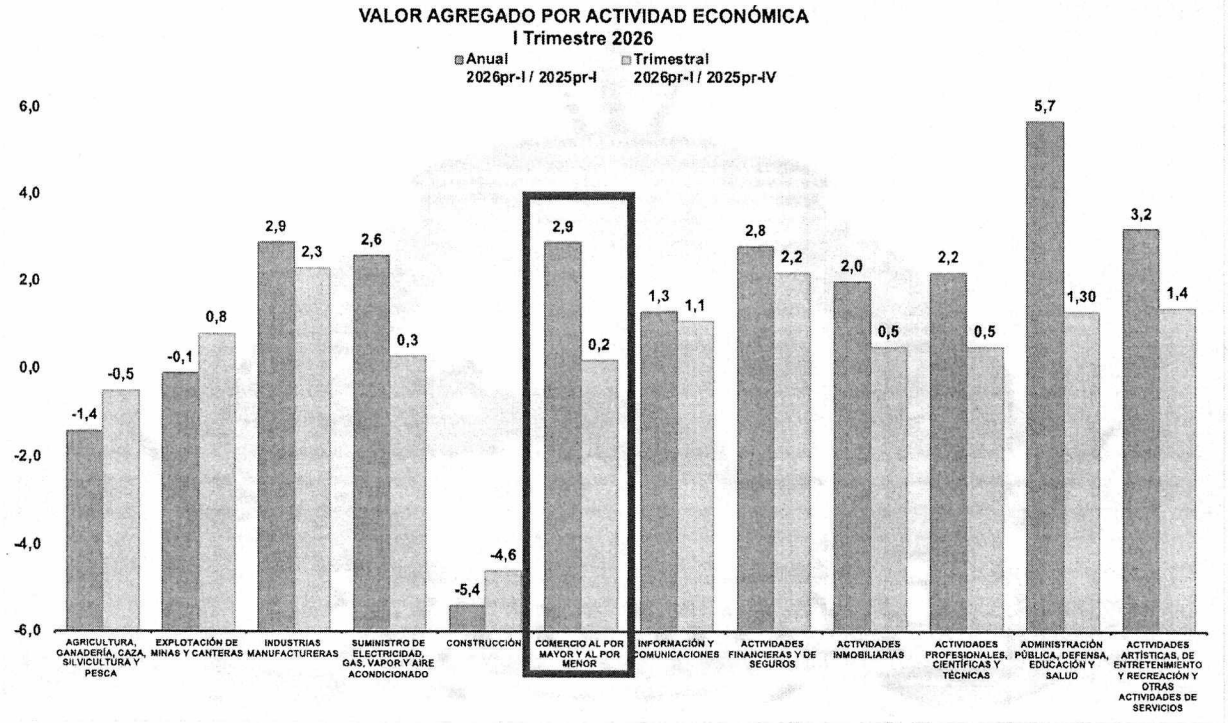


Así las cosas, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ***Administración pública*** y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales ***crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).***
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.



Como se puede observar, el comportamiento de la Actividad correspondiente a la División 45 "***Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios"***, dado que enmarca la actividad que se pretende contratar y que se encuentra identificada bajo el código **4541** correspondiente al "***Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios"*;** toda vez que dichas actividades económicas comprenden las siguientes actividades:

- ✓ ***El comercio al por mayor y al por menor de motocicletas*** y trineos motorizados, ***nuevos*** y usados, incluyendo los velomotores (motocicletas de pequeña potencia también llamadas ciclomotores), ***sus partes, piezas y accesorios.***
- ✓ El comercio al por mayor y al por menor de bicicletas de pedaleo asistido y patinetas eléctricas.
- ✓ Las actividades comerciales realizadas por los pequeños establecimientos que se dedican al mantenimiento y reparación de motocicletas.

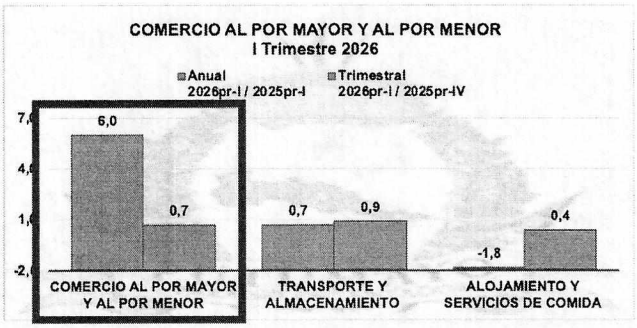
Así las cosas, en el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- ✦ ***Comercio al por mayor y al por menor***; reparación de vehículos automotores y motocicletas ***crece 6,0%.***
- ✦ Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- ✦ Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ***Comercio al por mayor y al por menor***; reparación de vehículos automotores y motocicletas ***crece 0,7%.***
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Estos comportamientos del sector correspondiente al **COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS** se refleja en la siguiente gráfica:



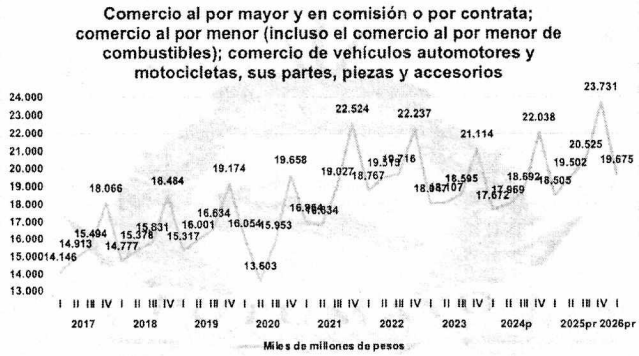
Como se puede evidenciar, la rama correspondiente al **COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS** presenta el mejor desempeño relativo, con una variación anual cercana al 6,1 % frente al primer trimestre de 2025 y un crecimiento trimestral de 0,7 % respecto del cuarto trimestre de 2025. Esta combinación muestra una actividad comercial con expansión sostenida en términos anuales y con una variación positiva en el margen, lo que indica continuidad en la dinámica del sector, aunque con un ritmo trimestral moderado.

Por su parte, la rama de transporte y almacenamiento registra un comportamiento positivo, pero menos pronunciado, con una variación anual de 0,7 % y un crecimiento trimestral de 0,9 %, lo que sugiere una recuperación o estabilización gradual de la actividad. En contraste, alojamiento y servicios de comida muestra una variación anual negativa de -1,8 %, aunque con un crecimiento trimestral positivo de 0,4 %, situación que permite distinguir entre una caída frente al mismo periodo del año anterior y una leve mejora respecto del trimestre inmediatamente anterior. En conjunto, la gráfica evidencia que, para el primer trimestre de 2026, el comercio presenta el mayor dinamismo anual entre las ramas comparadas, mientras que las demás actividades muestran comportamientos más moderados o mixtos.

Si se analiza el Producto Interno Bruto desde la producción del sector del **COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS** entre 2017 y el primer trimestre de 2026, se evidencia una trayectoria cíclica con una tendencia general de expansión en el mediano plazo. Antes de la pandemia, la serie presentaba un comportamiento creciente, aunque con variaciones trimestrales marcadas, propias de una actividad sensible a la estacionalidad del consumo, la circulación de bienes, la movilidad económica y la dinámica de abastecimiento. En 2020 se observa el punto de mayor ruptura de la serie, especialmente durante el segundo trimestre, cuando la producción cae a cerca de 13,6 billones de pesos, reflejando el impacto de las restricciones económicas, la reducción del comercio presencial, la menor movilidad y la afectación temporal de las cadenas de distribución. Sin embargo, a partir de 2021 se registra una recuperación significativa, con niveles que superan los observados antes de la crisis sanitaria y que evidencian la capacidad de recomposición del sector dentro del proceso de reactivación económica nacional.

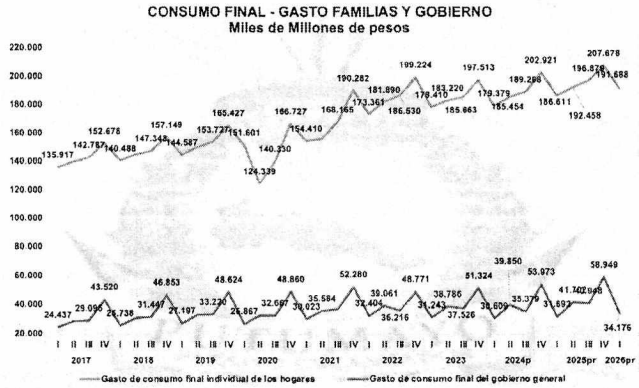
Durante 2022, 2023, 2024 y 2025, la actividad consolida una base productiva más alta, aunque mantiene oscilaciones trimestrales relevantes. La gráfica muestra picos importantes, como los registrados hacia finales de 2021 y 2022, así como un nuevo máximo cercano a 23,7 billones de pesos en 2025, seguido de una moderación posterior hacia niveles aproximados de 19,6 billones de pesos en el primer trimestre de 2026. Esta reducción reciente no debe interpretarse, por sí sola, como una pérdida estructural de

importancia de la actividad, sino como parte de un comportamiento cíclico y estacional dentro de una senda de producción superior a la observada antes de la pandemia. En conjunto, la serie permite concluir que esta actividad comercial mantiene un peso significativo dentro de la economía nacional, con una dinámica que combina expansión de mediano plazo, sensibilidad al ciclo económico y variaciones trimestrales asociadas al comportamiento del consumo, la movilidad, el abastecimiento y la distribución de bienes; como podemos observar:



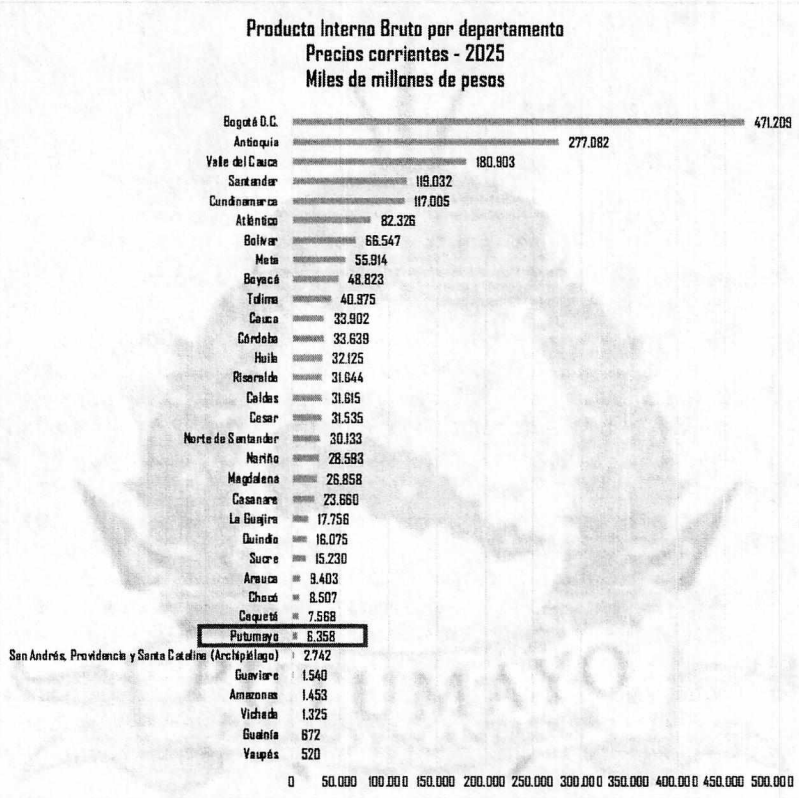
Al analizar el Producto Interno Bruto desde el enfoque del gasto, la información sobre el consumo final de los hogares y el gasto de consumo final del gobierno general evidencia comportamientos diferenciados. El consumo de los hogares presenta una trayectoria creciente en el mediano plazo, aunque con fluctuaciones trimestrales propias del ciclo económico y de la estacionalidad del gasto. La serie muestra una caída significativa durante 2020, especialmente en el segundo trimestre, cuando el consumo se reduce a cerca de 124,3 billones de pesos, reflejando el impacto del choque económico de ese periodo. A partir de 2021 se observa una recuperación sostenida, con niveles superiores a los registrados antes de la pandemia y con un máximo cercano a 207,5 billones de pesos hacia el cierre de 2025.

Para el primer trimestre de 2026, el consumo final de los hogares se mantiene en niveles altos frente al comportamiento histórico de la serie, aunque presenta una moderación respecto del cuarto trimestre de 2025. Por su parte, el gasto de consumo final del gobierno general registra una disminución importante frente al cierre de la vigencia anterior, ubicándose alrededor de 34,2 billones de pesos, comportamiento consistente con la estacionalidad recurrente del inicio del año fiscal. En conjunto, la gráfica permite concluir que la demanda interna continúa apoyada principalmente en el consumo de los hogares, mientras que el gasto público muestra variaciones trimestrales más marcadas, sin que la caída observada al inicio de 2026 pueda interpretarse aisladamente como una contracción estructural, sino como parte del patrón cíclico observado en la serie, a saber:



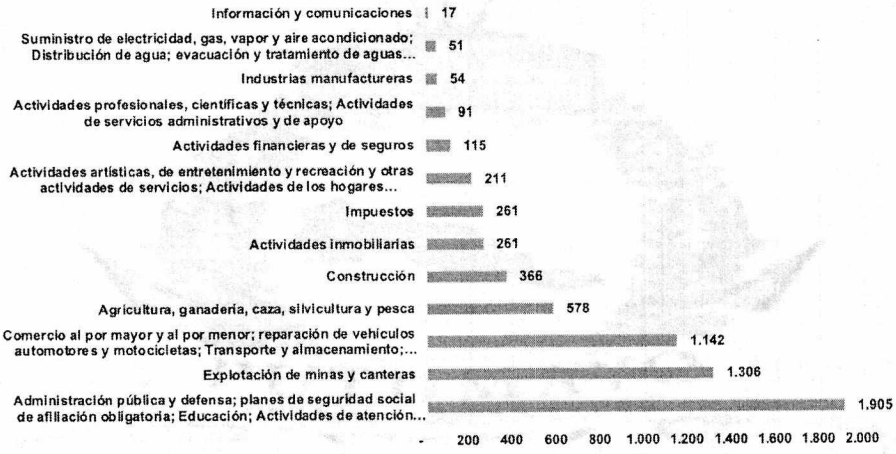
Por otra parte, respecto al PIB del departamento del Putumayo, para el año 2025 preliminar el PIB nacional alcanzó 1.852.670 miles de millones de pesos a precios corrientes, lo que representa un aumento de 146.223 miles de millones de pesos frente a los 1.706.447 miles de millones registrados en 2024, equivalente a un crecimiento nominal del 8,6 %. Los territorios con mayor PIB fueron Bogotá D. C. y Antioquia, con 471.209 y 277.082 miles de millones de pesos, respectivamente, lo que evidencia la elevada concentración de la actividad económica nacional en las principales economías territoriales. En contraste, los departamentos con menor PIB fueron Guainía y Vaupés, con 672 y 520 miles de millones de pesos, respectivamente.

De acuerdo con los resultados preliminares presentados para 2025, el PIB del departamento del Putumayo ascendió a 6.358 miles de millones de pesos, cifra superior en 267 miles de millones a los 6.091 miles de millones registrados en 2024, lo que corresponde a un crecimiento nominal aproximado del 4,4 %. Este valor representó cerca del 0,34 % del PIB nacional y ubicó al Putumayo en la posición 27 entre los departamentos y distritos del país en términos de producción. Su participación comparativamente reducida refleja una economía territorial de menor escala, circunstancia que puede incidir en la amplitud del mercado local, la diversificación de los agentes económicos y la disponibilidad de proveedores con capacidad para atender las necesidades de las entidades públicas, como se observa en la siguiente gráfica:



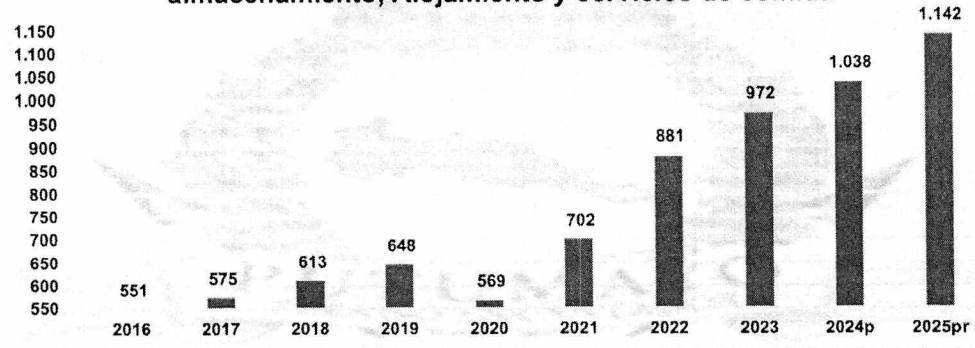
Ahora bien, respecto a la composición del PIB del departamento del Putumayo durante 2025, se evidencia que la mayor producción provino de las actividades de administración pública y defensa, seguridad social obligatoria, educación y atención de la salud, con 1.905 miles de millones de pesos, seguidas por la explotación de minas y canteras, con 1.306 miles de millones, y por el comercio al por mayor y al por menor, la reparación de vehículos, el transporte y almacenamiento, con 1.142 miles de millones; mientras que la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca ocupó el cuarto lugar, con 578 miles de millones de pesos:

PIB DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO 2025
PRECIOS CORRIENTES - MILES DE MILLONES

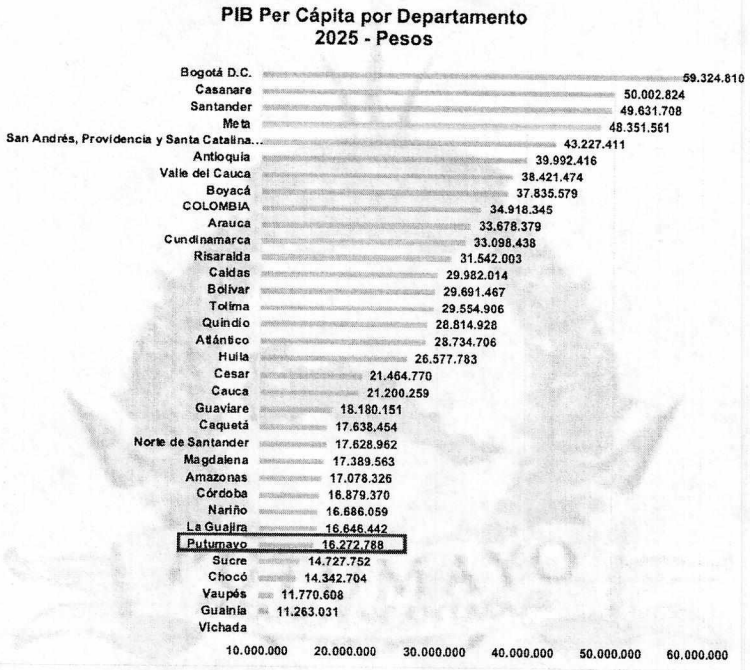


A continuación, el análisis se concentra en el comportamiento de la rama del **COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS** en el departamento del Putumayo durante los últimos diez años, con el propósito de identificar la evolución de su producción y las variaciones registradas a lo largo del periodo, como se evidencia en la siguiente gráfica:

Departamento del Putumayo
Rama - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida

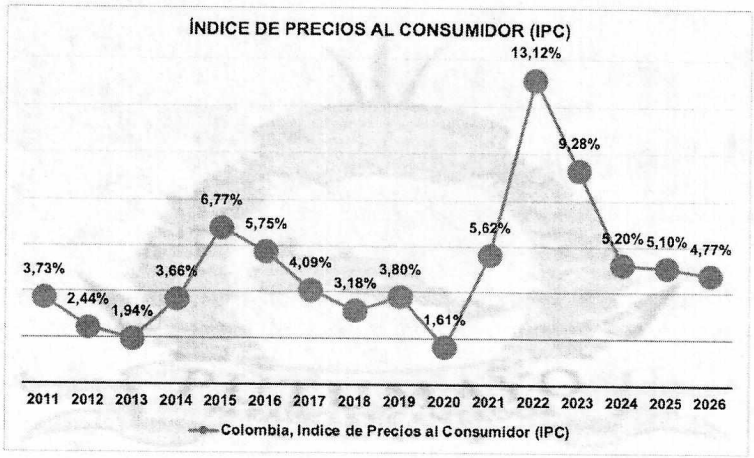


Respecto al PIB per cápita, para 2025 el departamento del Putumayo registró una producción de 16.272.788 pesos por habitante, cifra inferior en 18.645.557 pesos al promedio nacional, situado en 34.918.345 pesos, lo que ubica al departamento entre los territorios con menor PIB per cápita del país:

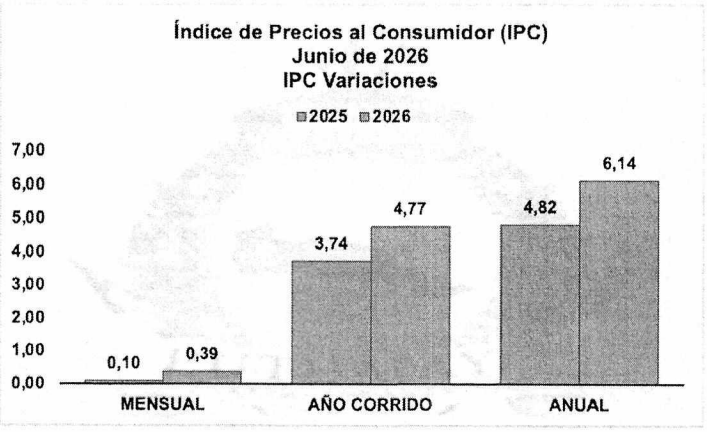


A la lectura del PIB per cápita se suma el comportamiento de los precios, variable que incide directamente en el poder adquisitivo de los hogares y en los costos que enfrentan las entidades y los proveedores. La serie del IPC entre 2011 y 2026 muestra una etapa inicial de relativa moderación y una aceleración significativa a partir de 2021: la inflación pasó de 1,61 % en 2020 a 5,62 % en 2021 y alcanzó un máximo de 13,12 % en 2022, con efectos sobre los precios de los insumos, el transporte, la comercialización y la prestación de bienes y servicios.

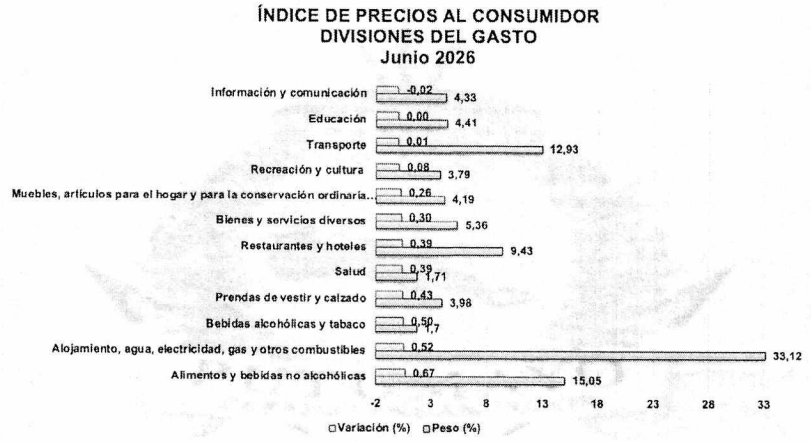
Desde 2023, el indicador inició una trayectoria descendente, al situarse en 9,28 %, 5,20 % en 2024, 5,10 % en 2025 y 4,77 % en 2026. Aunque esta evolución evidencia una desaceleración del ritmo de crecimiento de los precios, no supone la reversión de los incrementos acumulados, por lo que la inflación continúa condicionando el consumo, la planeación presupuestal, los costos de abastecimiento y las condiciones económicas de los procesos contractuales, como se observa en la siguiente gráfica:



En cuanto al incremento en el mes de **JUNIO** de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%); a saber:

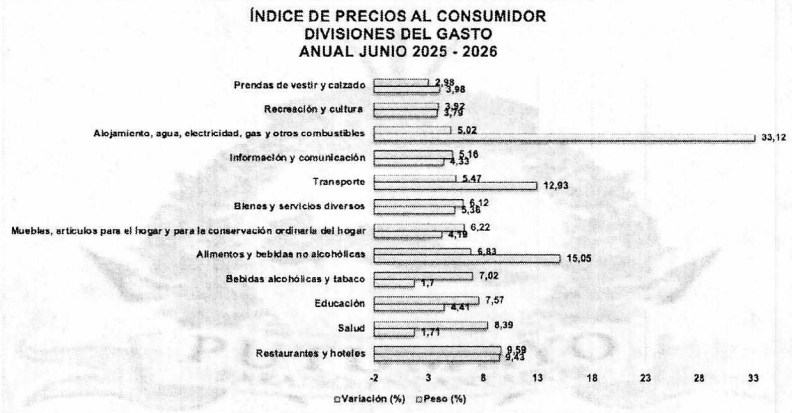


Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total; como se relaciona a continuación:



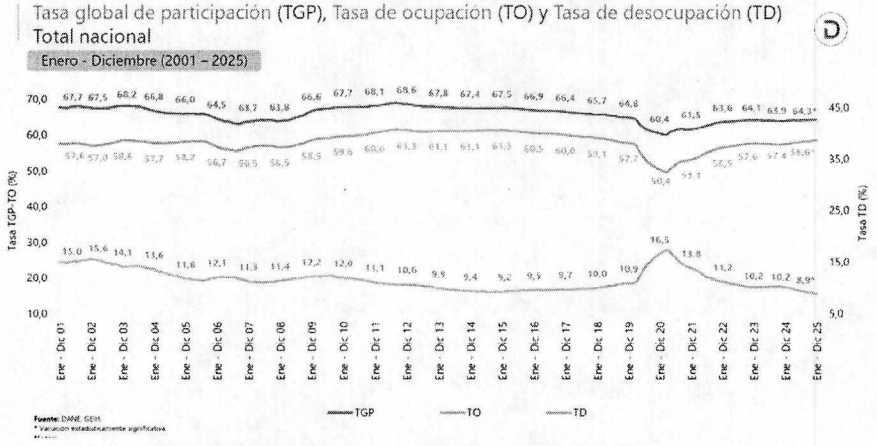
Asimismo, es pertinente tener en cuenta el comportamiento de los precios de la canasta familiar en el año 2025 y durante el año 2026, y ver cómo la inflación aumentó el poder adquisitivo de las familias, dado que el mes de **JUNIO** de 2026, el IPC registró una variación de 6,14% en comparación con **JUNIO** de 2025.

En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,59%), Salud (8,39%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,02%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,83%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,22%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,14%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (6,12%), Transporte (5,47%), Información y comunicación (5,16%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,02%), Recreación y cultura (3,92%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,98%) se ubicaron por debajo del promedio nacional; como se relaciona:

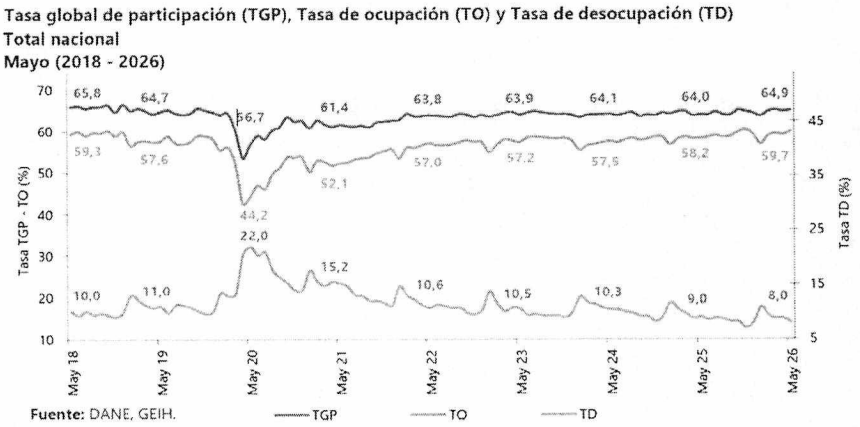


Esto ha generado una disminución de los precios de los bienes y servicios, tal como se ha evidenciado en el año 2025 y del año 2026, donde la tendencia del costo de los colombianos ha tenido una tendencia variable durante todo el año corrido.

En relación con el desempleo, para el 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 18,9%, siendo inferior a la registrada en el año 2024. La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó un aumento de 0,4 puntos porcentuales respecto al 2024 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,6%, lo que representó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto al 2024 (57,4%), como se demuestra en la siguiente gráfica:



En **MAYO** de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%); de la siguiente manera:



Asimismo, la tasa de desocupación del trimestre móvil marzo - mayo 2026 fue 8,5%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (58,3%); a saber:



En referencia de la contribución del sector respecto al empleo a nivel nacional, la rama del **COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS**, ésta aportó a la generación de empleo en un **17,1 %** del empleo a nivel nacional; sin embargo, durante el mes de **MAYO** de 2026 respecto al mismo periodo del año 2025, se presentó una variación de **74** mil empleos; lo que se traduce en que dicha rama presentó una variación en la empleabilidad de **0,3** puntos porcentuales respecto a la población ocupada a nivel nacional, como se relaciona:

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.627**	**24.583**	**100**	**956**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7,6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,1	74	0,3
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8,3	52	0,2
Construcción	1.551	1.588	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.

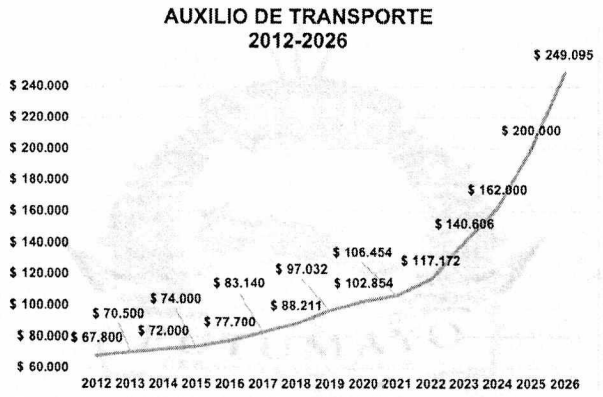
Ahora bien, respecto al comportamiento del salario mínimo éste ha sido positivo y ha aumentado $1.184.205 en los últimos 15 años, aumentando el poder adquisitivo de los trabajadores colombianos que devengan dicho salario, como se demuestra a continuación:



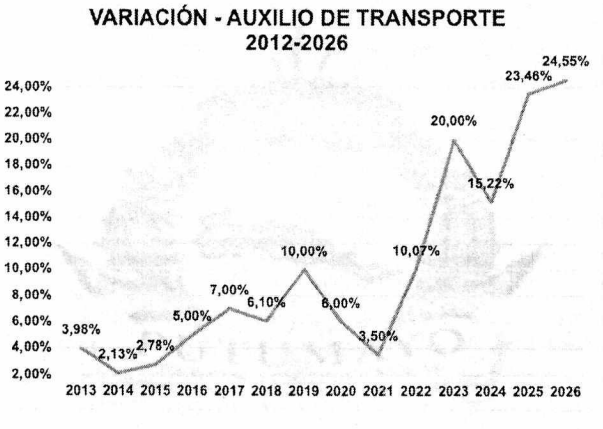
Respecto a la variación para el mismo periodo, en el año 2026 presentó una variación positiva en términos reales respecto al periodo inmediatamente anterior, como se puede evidenciar en la siguiente gráfica:



El auxilio de transporte ha presentado un comportamiento positivo proporcional al incremento del salario mínimo; presentando un incremento de $181.295 en los últimos quince años:



Este comportamiento se ve reflejado en los mismos términos del comportamiento del salario mínimo, presentando una variación en términos reales frente al periodo anterior, evidenciando una variación positiva del auxilio del transporte respecto al año 2025:



Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden nacional como territorial, como por ejemplo, en el caso del Departamento del Putumayo, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el **ORDENANZA No. 766 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** modificado por la **ORDENANZA No. 788 DE 2024** y el **DECRETO 062 DE 2018**; valor que puede oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 0,5% y 11,10% del valor total del contrato, a saber:

ORDENANZA No. 766 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" MODIFICADO POR LA ORDENANZA No. 788 DE 2024 Y EL DECRETO 062 DE 2018				
ESTAMPILLA	**ARTÍCULO**	**PORCENTAJE**	**MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO**	**VALOR QUE APLICA EN 2026**
PRO DESARROLLO FRONTERIZO	309	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA A EXCEPCIÓN DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1
PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL	318	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA A EXCEPCIÓN DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1
PRO CULTURA	324	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA A EXCEPCIÓN DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1
PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	328	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA A EXCEPCIÓN DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1
BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	333	4,9% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA CONTRATOS DE OBRA Y SUS ADICIONALES.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1
PRO DESARROLLO DEL I.T.P.	338	3,0% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA CONTRATOS DE CONSULTORÍA Y ESTUDIOS Y DISEÑOS.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1
BOMBERIL	346	1,2% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA CONTRATOS DE OBRA Y SUS ADICIONALES.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1

En tal sentido, los costos y gastos deben cubrir todos los cargos asociados con el contrato de compraventa de equipos y vehículos de emergencia.

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En el marco del presente estudio del sector, la Gobernación del Departamento del Putumayo adopta como referente metodológico el Modelo de Abastecimiento Estratégico en su versión 3.0, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en tanto se constituye en una herramienta orientadora para fortalecer los procesos de planeación contractual y cualificar la toma de decisiones asociadas a la adquisición de bienes y servicios. Este modelo ofrece un enfoque estructurado para el análisis del mercado, permitiendo comprender la dinámica de la oferta y la demanda, así como identificar oportunidades para la generación de valor público, en coherencia con los criterios que orientan la gestión contractual de las entidades públicas.

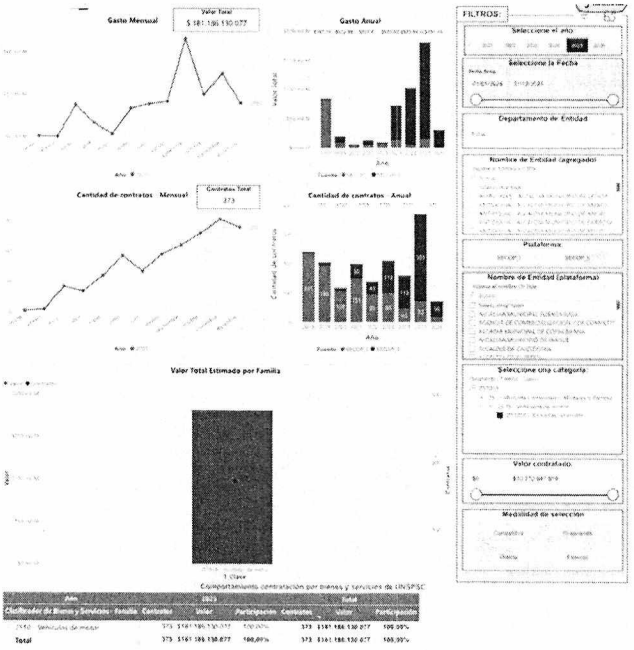
De manera específica, el Modelo de Abastecimiento Estratégico versión 3.0 resulta pertinente para el desarrollo de este estudio en la medida en que propicia una aproximación estratégica al análisis sectorial, que trasciende la verificación básica de la existencia de oferta y se orienta a la evaluación de las condiciones del mercado, las capacidades disponibles, los riesgos asociados y las alternativas de abastecimiento. Este enfoque contribuye a optimizar el uso de los recursos públicos y a fortalecer las capacidades institucionales en los procesos de compra, promoviendo decisiones informadas y alineadas con criterios de eficiencia, transparencia y racionalidad en la gestión contractual, en consonancia con las necesidades y objetivos de la Gobernación del Departamento del Putumayo.

Análisis de la Demanda:

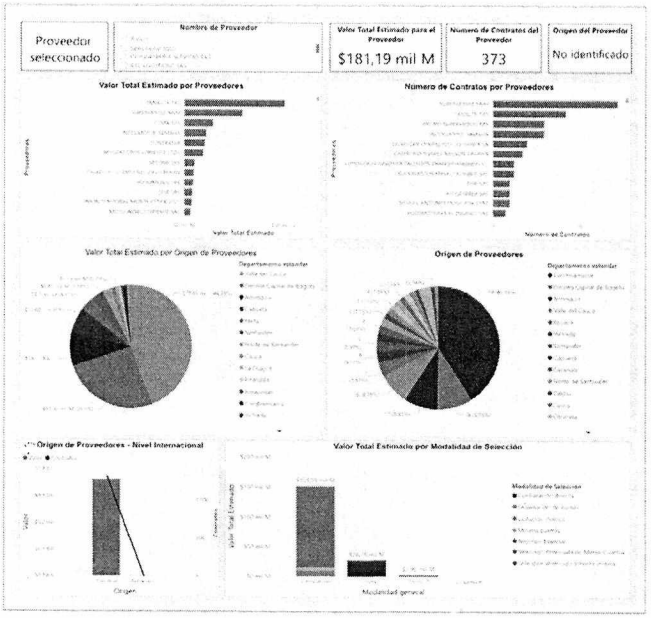
- **A nivel nacional:**

Para el análisis de la demanda pública nacional se consultó en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico la clase UNSPSC 25101800 – Bicicletas de motor, debido a que de esta se desprende el producto 25101801 – Motocicletas, correspondiente a los bienes que pretende adquirir la Gobernación del Putumayo. La utilización del código de clase permite obtener una visión agregada del comportamiento de la contratación estatal asociada a esta categoría; sin embargo, los resultados deben interpretarse como una aproximación al mercado de las motocicletas, pues el nivel de desagregación

empleado puede comprender otros bienes clasificados dentro de las bicicletas de motor y no exclusivamente el producto objeto del proceso.



Para la vigencia 2025, la herramienta registra 373 contratos por un valor total estimado de $181.186.130.077, lo que evidencia una demanda pública nacional significativa y la existencia de antecedentes suficientes para examinar las condiciones bajo las cuales las entidades estatales adquieren este tipo de bienes. El valor promedio aproximado de $485,8 millones por contrato no corresponde al precio de una motocicleta ni permite establecer directamente el presupuesto del proceso, puesto que cada contratación puede involucrar cantidades, cilindradas, especificaciones técnicas, accesorios, matrículas, garantías y servicios complementarios diferentes.

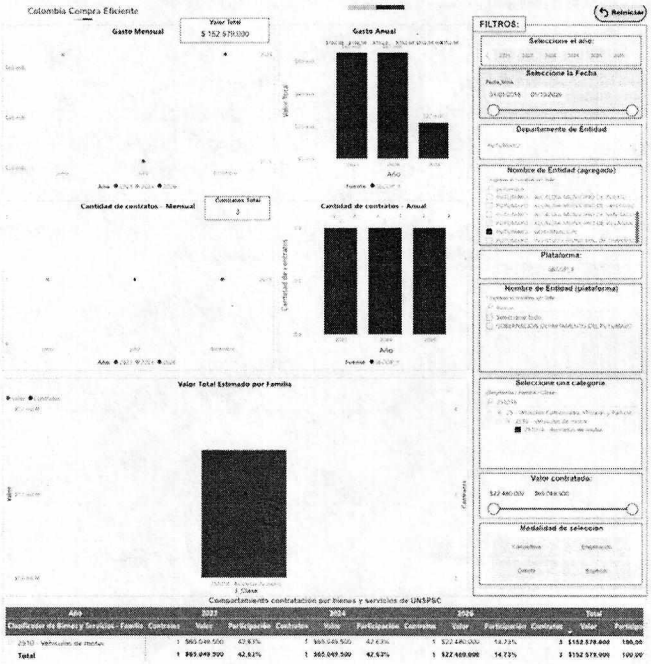


La evolución histórica muestra que 2025 presentó el mayor valor contratado y el mayor número de contratos dentro del periodo observado, con un crecimiento sustancial frente a 2024. La contratación mensual fue irregular y se concentró principalmente durante el segundo semestre, alcanzando su mayor nivel de gasto en septiembre y su mayor número de contratos en noviembre. Este comportamiento parece estar relacionado con los ciclos de planeación y ejecución presupuestal de las entidades públicas, más que con una estacionalidad propia del mercado, y advierte sobre la conveniencia de adelantar oportunamente el proceso para reducir posibles presiones sobre inventarios, tiempos de entrega y capacidad logística de los distribuidores.

De los 373 contratos registrados en 2025, 301 fueron tramitados mediante SECOP II y 72 mediante SECOP I, lo que confirma el predominio de la contratación electrónica en esta categoría y la presencia de proveedores familiarizados con procedimientos competitivos desarrollados a través de la plataforma. En términos generales, la información permite concluir que existe una demanda institucional activa para los bienes comprendidos en la clase 25101800; no obstante, la determinación de la competencia efectiva y de la capacidad real del mercado para atender la adquisición deberá complementarse con el análisis de los proveedores, las especificaciones de las motocicletas requeridas y la disponibilidad de entrega y soporte posventa en el Departamento del Putumayo.

- **A nivel local:**

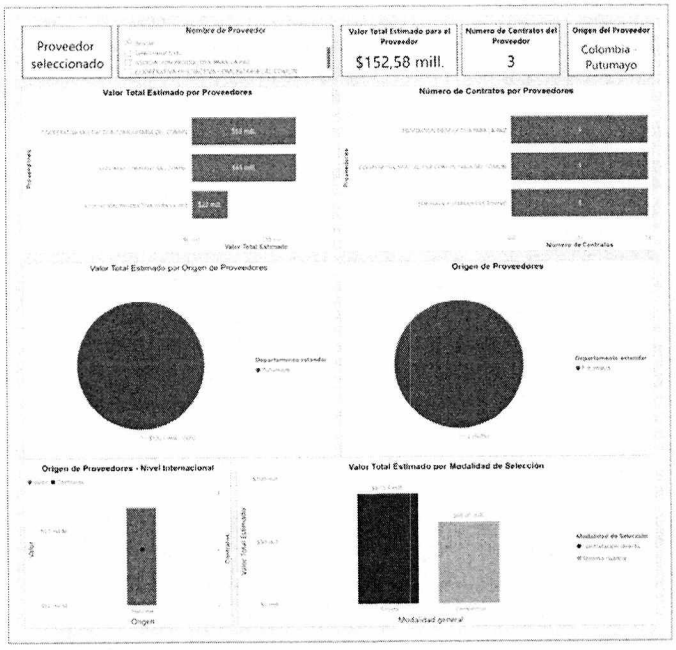
Para examinar la demanda de la Gobernación del Departamento del Putumayo se consultó la clase UNSPSC 25101800 – Bicicletas de motor, de la cual se desprende el producto 25101801 – Motocicletas, relacionado directamente con los bienes objeto del proceso. Esta precisión resulta especialmente relevante en el ámbito local, pues la herramienta consolida la información en el nivel de clase y, por tanto, los registros identificados no pueden asumirse automáticamente como adquisiciones de motocicletas con características equivalentes a las requeridas por la entidad, sin verificar previamente los objetos, cantidades y especificaciones de cada contrato.



Durante el periodo consultado, la Gobernación registra únicamente tres contratos, por un valor acumulado de $152.579.000: uno en 2023 por $65.049.500, otro en 2024 por el mismo valor y uno en 2026 por

$22.480.000. La ausencia de registros en las demás vigencias muestra que la demanda institucional ha sido esporádica y de baja frecuencia, sin una secuencia suficiente para identificar tendencias de crecimiento, periodicidad de reposición o comportamiento estable del gasto. El promedio de aproximadamente $50,9 millones por contrato tampoco constituye un referente directo para calcular el presupuesto actual, debido a que los registros pueden corresponder a cantidades, especificaciones y alcances contractuales diferentes.

Las adquisiciones fueron adjudicadas a tres proveedores distintos, cada uno con un solo contrato: la Cooperativa Multiactiva Comunitaria del Común, Servimax Company S.A.S. Zomac y la Asociación Productiva para la Paz. Cerca de $87,53 millones fueron contratados mediante contratación directa y $65,05 millones mediante mínima cuantía. Aunque la distribución entre tres adjudicatarios descarta una concentración reiterada en un único proveedor, el reducido número de operaciones impide formular conclusiones sólidas sobre competencia, pluralidad o estructura del mercado local. Además, la denominación de los proveedores no permite establecer por sí sola su especialización en la comercialización de motocicletas, circunstancia que hace necesario revisar los contratos individualmente y verificar la correcta utilización del código UNSPSC.



Los resultados locales tienen, por ello, un alcance limitado para estructurar la nueva adquisición. Permiten comprobar que la Gobernación ha contratado anteriormente bienes clasificados en esta categoría, pero no proporcionan una base estadística suficiente para determinar precios, condiciones comerciales ni capacidad de suministro. La entidad deberá complementar este antecedente con procesos nacionales comparables que correspondan efectivamente a motocicletas de especificaciones semejantes, así como con información actual del mercado sobre precios unitarios, disponibilidad, tiempos de entrega, garantías, mantenimiento y soporte posventa en el Departamento del Putumayo.

Análisis de la Oferta:

- **A nivel nacional:**

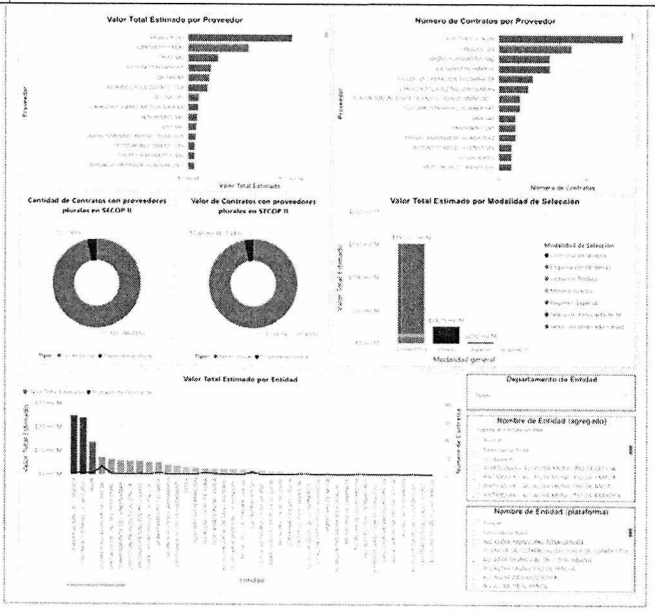
Para el análisis de la oferta nacional se consultó la clase UNSPSC 25101800 – Bicicletas de motor, de la cual se desprende el producto 25101801 – Motocicletas, directamente relacionado con los bienes objeto

del proceso. La herramienta registra para 2025 un valor contratado de $181.186.130.077, distribuido entre 373 contratos y 225 proveedores, equivalente a un promedio aproximado de 1,66 contratos por proveedor. Esta relación evidencia una base amplia de adjudicatarios y descarta, en principio, que la contratación pública de la categoría dependa exclusivamente de uno o dos agentes; no obstante, el número de proveedores adjudicados no equivale al número de oferentes participantes ni demuestra por sí solo que todos los procesos hayan contado con competencia efectiva.



La distribución económica presenta una mayor concentración que la observada en el número de proveedores. Fanalca S.A.S. registra el valor adjudicado más alto, seguida por Supermotos YM, CYM S.A.S., Incolmotos Yamaha y otros agentes con participaciones progresivamente menores. A su vez, el mayor número de contratos se concentra en Supermotos, Fanalca, Grupo Supermotos e Incolmotos Yamaha. Este comportamiento muestra una estructura en la que coexiste un conjunto numeroso de proveedores con un grupo reducido de empresas que acumula una proporción importante del gasto y de las adjudicaciones, situación compatible con un mercado organizado alrededor de fabricantes, ensambladores, concesionarios y distribuidores con capacidad para atender compras institucionales de mayor escala.

La contratación se desarrolló predominantemente mediante modalidades competitivas, que representaron aproximadamente $151.510 millones, equivalentes al 83,6 % del valor total; la contratación directa alcanzó cerca de $26.750 millones (14,8 %), mientras que las modalidades especiales representaron alrededor de $2.920 millones (1,6 %). La prevalencia de mecanismos competitivos constituye una señal favorable para la estructuración de un proceso de selección abierto; sin embargo, no permite concluir automáticamente que todos los bienes incluidos en la clase sean homogéneos ni que la subasta inversa resulte procedente sin verificar previamente la uniformidad de las especificaciones técnicas, las condiciones comerciales y la comparabilidad de las motocicletas requeridas.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

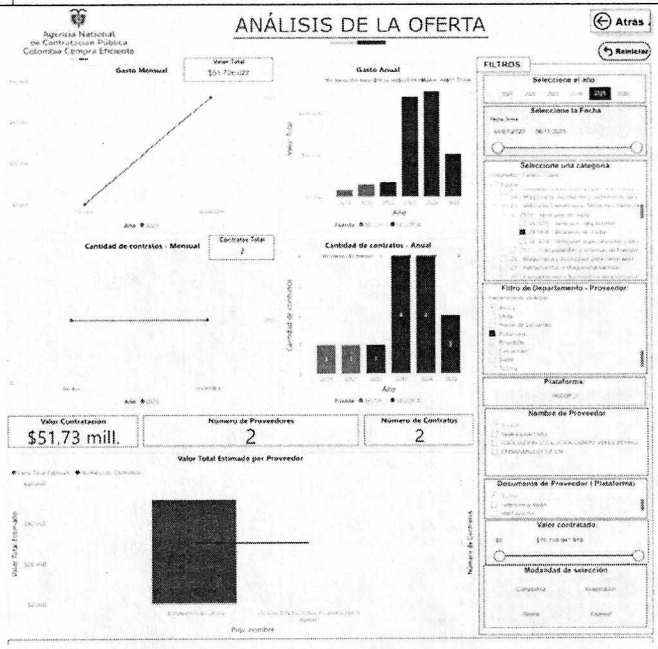
Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
25101 Vehículos de motor	373	$181.186.130.077	100,00%	373	$181.186.130.077	100,00%
Total	373	$181.186.130.077	100,00%	373	$181.186.130.077	100,00%

Los proveedores individuales predominan ampliamente frente a las estructuras plurales: en los registros clasificados por la herramienta, los proponentes plurales participaron como adjudicatarios en apenas 12 contratos, equivalentes al 3,55 %, y concentraron alrededor del 3,34 % del valor, mientras que los proveedores no plurales representaron más del 96 % en ambas variables. Este resultado indica que el suministro suele ser atendido directamente por empresas con capacidad comercial propia, sin necesidad recurrente de consorcios o uniones temporales. Para la Gobernación del Putumayo, la oferta nacional aparece suficientemente amplia para promover concurrencia, aunque la pluralidad real deberá evaluarse con base en la cilindrada, características operacionales, cantidades, tiempos de entrega, cobertura de garantías, disponibilidad de repuestos y existencia de servicio posventa en el departamento.

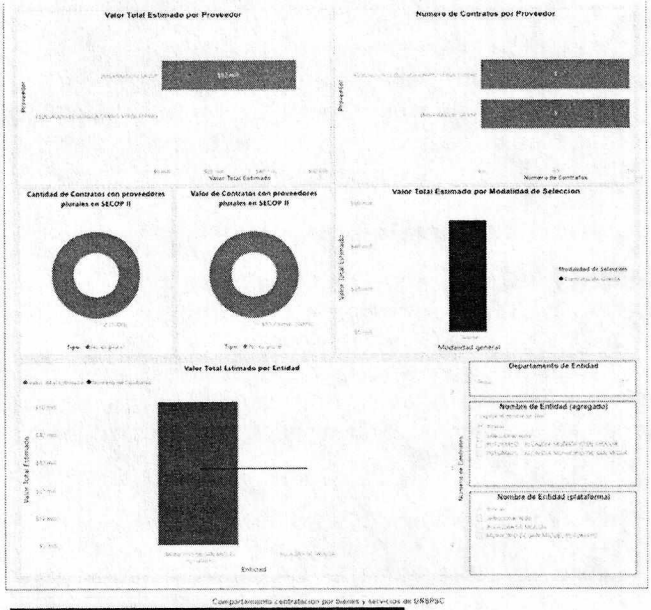
- **A nivel local (departamento del Putumayo):**

Para examinar la oferta local se filtraron los proveedores con origen en el Departamento del Putumayo dentro de la clase UNSPSC 25101800 – Bicicletas de motor, de la cual se desprende el producto 25101801 – Motocicletas, relacionado con los bienes objeto del proceso. Debe precisarse que este filtro identifica proveedores domiciliados o registrados en el departamento que han sido adjudicatarios de contratos clasificados en dicha categoría, pero no acredita que todos sean comercializadores especializados de motocicletas ni que dispongan de inventarios, concesionarios, talleres o capacidad efectiva para atender la adquisición proyectada.

Durante 2025, la herramienta registra únicamente dos proveedores locales, dos contratos y un valor contratado de $51.726.022. Cada proveedor aparece con una adjudicación; sin embargo, el valor se concentra prácticamente en Emsanmiguel S.A. E.S.P., mientras que la Asociación Ecológica Campo Verde Pepino no presenta un valor apreciable en la visualización. La reducida cantidad de registros y la concentración económica observada muestran que la contratación histórica no permite identificar una oferta local amplia, recurrente o suficientemente consolidada para el suministro institucional de motocicletas.



La denominación y naturaleza aparente de los adjudicatarios constituye, además, una señal que debe examinarse con cautela, pues no corresponde de manera evidente con fabricantes, ensambladores, concesionarios o distribuidores especializados en motocicletas. Esto puede obedecer a la adquisición ocasional de bienes comprendidos en la clase, a negocios con objetos más amplios o a deficiencias en la clasificación reportada por las entidades contratantes. Por esa razón, los resultados no deben utilizarse como prueba concluyente de la existencia de dos proveedores locales aptos, sino como antecedentes que requieren la revisión individual de los objetos contractuales y de la actividad económica de cada adjudicatario.



Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
[illegible]	2	$51.726.022	100,00%	2	$51.726.022	100,00%
Total	2	$51.726.022	100,00%	2	$51.726.022	100,00%

Los dos contratos fueron celebrados mediante contratación directa y con proveedores individuales, sin participación de consorcios o uniones temporales. Este resultado no ofrece evidencia de competencia entre distribuidores locales ni permite suponer que el mercado departamental pueda satisfacer por sí solo las cantidades, especificaciones y condiciones de garantía requeridas por la Gobernación. La estructuración del proceso debe partir de una convocatoria de alcance nacional, sin perjuicio de que puedan participar empresas con presencia comercial o soporte posventa en Putumayo, y deberá verificar especialmente la disponibilidad de las motocicletas, los tiempos de entrega, la red de mantenimiento, el suministro de repuestos y la atención de garantías dentro del departamento.

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el fin de determinar el análisis de la demanda, la Entidad procedió revisar los Contratos relacionados con el presente proceso contractual de las vigencias anteriores por la administración departamental, relacionando los procesos celebrados por el Departamento del Putumayo, e igualmente, con el fin de determinar el comportamiento del sector y las características requeridas, la Entidad procedió a analizar los contratos similares realizados por otras Entidades:

Departamento del Putumayo:

No. CONTRATO y/o PROCESO	VALOR TOTAL	TIEMPO (Meses o años)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD
Orden de compra 80898	81.477.896,00	1 mes	ADQUISICION DE MOTOCICLETAS CON DESTINO A POLICIA Y FISCALIA EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios
Orden de compra 80841	129.990.152,00	2 meses	ADQUISICION DE MOTOCICLETAS CON DESTINO A POLICIA Y FISCALIA EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD Y CIONVIVENCIA CIUDADANA DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios

Asimismo, se realizó la consulta en la plataforma SECOP I y II, para la identificación de procesos adjudicados por diferentes contratantes a nivel Nacional con características iguales o similares al objeto del presente estudio:

No. CONTRATO y/o PROCESO	ENTIDAD	VALOR TOTAL	TIEMPO (Meses o años)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD
FDLANTN-SASI-001-2026 (156124)	ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	157.625.000	3 (Meses)	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA MOTOCICLETAS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, REQUERIDOS PARA LA DEBIDA OPERACIÓN DE LOS UNIFORMADOS PERTENECIENTES A LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2266 ACCIONES DE FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE CAPACIDADES Y EQUIPAMIENTO PARA LA SEGURIDAD COMUNITARIA", VIGENCIA 2026	Selección Abreviada Subasta Inversa
MDC-SSC-SASI-001-2025 copia	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE	782.223.489	45 (Días)	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS, INCLUYENDO LAS ADECUACIONES Y ACCESORIOS REQUERIDOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA FICHA TÉCNICA, DESTINADAS AL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA.	Selección Abreviada Subasta Inversa

SASI-005-2026	MUNICIPIO DE SOACHA	1.379.188.037	6 (Meses)	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS TIPO MOTOCICLETA PARA EL FORTALECIMEINTO DE LAS ACCIONES OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS DE LAS AUTORIDADES DE ORDEN POLICIAL Y MILITAR, QUE OPERA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA	Selección Abreviada Subasta Inversa

Como se puede evidenciar, existen procesos realizados por el Departamento del Putumayo y otras Entidades a nivel nacional relacionados con el objeto que se pretende contratar; donde la modalidad de selección del contratista, el objeto del contrato, el servicio y valor de los contratos y forma de pago es coherente con el presente proceso contractual.

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para determinar el análisis de la oferta, la Entidad tomó como referencia las empresas del sector obligadas a reportar información ante la Superintendencia de Sociedades; las cuales se encuentran inscritas bajo el códigos **4541** correspondiente al "***Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios***"; toda vez que dichas actividades económicas comprenden las siguientes actividades:

- ✓ ***El comercio al por mayor y al por menor de motocicletas*** y trineos motorizados, ***nuevos*** y usados, incluyendo los velomotores (motocicletas de pequeña potencia también llamadas ciclomotores), ***sus partes, piezas y accesorios.***
- ✓ El comercio al por mayor y al por menor de bicicletas de pedaleo asistido y patinetas eléctricas.
- ✓ Las actividades comerciales realizadas por los pequeños establecimientos que se dedican al mantenimiento y reparación de motocicletas.

Para lo cual, se obtuvo como resultado más de ***60 empresas, sin tener en cuenta el sinnúmero de personas naturales que pueden prestar los servicios requeridos***, de las cuales se destacan las siguientes empresas, de acuerdo con la búsqueda realizada por la Entidad, a saber:

- ✓ COLSEIN SAS
- ✓ YAMVALLE LTDA
- ✓ INVERSIONES LOPEZ CADAVID Y CIA LTDA
- ✓ SUKY MOTO SA
- ✓ RIVERA Y FLOREZ SAS DISTRIBUCIONES
- ✓ AMERICAN MOTOS SAS
- ✓ IMPORTADORA PARTESCENTRO SAS
- ✓ RIOMOTOS S.A.S.
- ✓ MUNDO YAMAHA S.A.
- ✓ YAMAHA SPORTS SAS
- ✓ IGB MOTORCYCLE PARTS
- ✓ MOTO ANTIOQUIA S.A.S.
- ✓ MOTOAGRO SAS
- ✓ SAMURAI MOTOR S.A.S
- ✓ MULTIMARKAS SAS
- ✓ YAMARINOS KASAMOTOS SAS
- ✓ MOTOS DEL CAMINO SAS
- ✓ CHOHO COLOMBIA SAS
- ✓ TODOMOTOS VS SAS
- ✓ COMERCIAL MOTORS SAS
- ✓ REGNIER Y CIA S EN C
- ✓ SUPERMOTOS DEL HUILA SAS
- ✓ MOTOR UNO SAS
- ✓ MOTOS DE OCCIDENTE S.A.S
- ✓ DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU
- ✓ SU MOTO DEL CAFE SAS
- ✓ SU MOTO DEL MAGDALENA SAS
- ✓ SU MOTO DEL ORIENTE S.AS.
- ✓ CORREA ECHEVERRI HERMANOS S.A
- ✓ IMPORTADORA OKLA SAS
- ✓ MOTO PLANET SAS
- ✓ DISTRIBUIDORA MOTOCENTRO SAS
- ✓ MOTOCREDITO SAS
- ✓ MUNDO CROSS LTDA
- ✓ GRUPO EMPRESARIAL DISTRITO SAS
- ✓ MOTORIENTE BUCARAMANGA LTDA
- ✓ MOTORSPORTBIKES SAS
- ✓ GP BIKES S.A.S
- ✓ BONA INVERSIONES SAS
- ✓ GRUPO EMPRESARIAL SERO S.A.S.
- ✓ MOTORED OB SAS
- ✓ MOTOAUTO STORE SAS

- ✓ MONTERREY MOTOS SAS
- ✓ IMPORTADORA JOTAPARTES SAS
- ✓ MUNDO CROSS BOGOTA SAS
- ✓ INVERSIONES P&G S.A.S
- ✓ MOTORED DE COLOMBIA SAS
- ✓ IMPORTADORA NASA S.A.S.
- ✓ MOTTODO SAS
- ✓ DURAMAX IMPORTACIONES SAS
- ✓ CREDITOS COMERCIALES DIRECTOS SAS
- ✓ MAS MOTOS MAS REPUESTOS SAS
- ✓ GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.
- ✓ 3EFFORT SAS
- ✓ INVERSIONES LOGUZ SAS
- ✓ IBIZA MOTOS SAS
- ✓ UTILITARIOS SAS
- ✓ SERVIMOTOS LA PRIMERA SAS
- ✓ MOTOBLU S.A.S.
- ✓ MOTOPARTS SOLUTIONS SAS
- ✓ RALLYE MOTORS SAS

Entre otras.

Estas empresas contribuyen al desarrollo económico de la región y a la generación de empleo; a través de la comercialización de motocicletas tanto para empresas como para las entidades públicas.

ANÁLSIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional tienen como objetivo establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera y organizacional de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y rentabilidad. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

El sustento legal de la exigencia de los indicadores financieros y organizacionales se encuentra sustentado en lo estipulado en el ***Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP***, del Decreto 1082 de 2015 que reza:

> ***3. Capacidad Financiera*** *– los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:*
> ***3.1. Índice de liquidez****: activo corriente dividido por el pasivo corriente.*
> ***3.2. Índice de endeudamiento****: pasivo total dividido por el activo total.*
> ***3.3. Razón de cobertura de intereses****: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.*
> ***4. Capacidad Organizacional*** *– los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:*
> ***4.1. Rentabilidad del patrimonio****: utilidad operacional dividida por el patrimonio.*
> ***4.2. Rentabilidad del activo****: utilidad operacional dividida por el activo total.*

Así las cosas, es deber de la Entidad exigir dichos indicadores en aras de dar cumplimiento a la normatividad establecida para la contratación pública, en el entendido que los indicadores financieros son utilizados para mostrar las relaciones que existen entre las diferentes cuentas de los estados financieros; y sirven para analizar su liquidez, solvencia, rentabilidad y eficiencia operativa de una empresa.
Asimismo, el ***Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las*** Entidades Estatales del precitado decreto establece que:

> ***La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva*** *legal, comercial,* ***financiera, organizacional****, técnica, y de análisis de Riesgo.* ***La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.***

En tal sentido, la Entidad realiza el análisis del sector desde la perspectiva financiera y organizacional para poder determinar los indicadores requeridos durante la etapa de planeación.

Dada la naturaleza de los contratos, los proponentes deben contar con capacidad financiera suficiente para brindar los servicios requeridos mientras se hace efectivo el correspondiente pago, en esa medida se pueden establecer, índices, analizando el sector y la modalidad del contrato, de la siguiente manera:

Para determinar los indicadores tanto financieros como organizacionales que garanticen la ejecución del presente contractual, la administración municipal tomó como referencia la información financiera y organizacional de empresas del sector a través de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas – CIIU adaptada para Colombia, tomando como referencia bajo el código **4541** correspondiente al "***Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios***"; toda vez que dichas actividades económicas comprenden las siguientes actividades:

- ✓ ***El comercio al por mayor y al por menor de motocicletas*** y trineos motorizados, ***nuevos*** y usados, incluyendo los velomotores (motocicletas de pequeña potencia también llamadas ciclomotores), ***sus partes, piezas y accesorios.***
- ✓ El comercio al por mayor y al por menor de bicicletas de pedaleo asistido y patinetas eléctricas.
- ✓ Las actividades comerciales realizadas por los pequeños establecimientos que se dedican al mantenimiento y reparación de motocicletas.

Una vez analizada la información financiera presentada para el sector a corte de **31 de diciembre de 2024** por **60** empresas tomadas como muestra, tanto por empresas Pymes como para las grandes empresas del sector aplicadas a las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), se procede a determinar los indicadores financieros y organizacionales tomando como referencia los indicadores financieros y organizacionales de dichas empresas, a saber:

NIT	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
800014107	2,43	0,40	INDETERMINADO	0,61	0,37
800155894	3,37	0,49	14,61	0,27	0,14
800165079	1,84	0,52	INDETERMINADO	0,47	0,23
800193425	16,54	0,07	21,65	0,12	0,11
800251197	2,23	0,60	3,76	0,68	0,27
805005639	9,50	0,10	1,82	0,02	0,01
808003157	5,87	0,14	6,76	0,31	0,27
811003259	1,00	0,83	11,18	1,12	0,19
811005709	2,49	0,32	6,63	0,51	0,34
811011909	1,93	0,57	1,38	0,55	0,24
811024334	10,14	0,23	7,91	0,14	0,10
811028108	5,34	0,15	8,94	0,29	0,24
822005832	13,00	0,23	4,44	0,10	0,08
822007126	4,77	0,18	9,11	0,26	0,21
830011284	5,04	0,52	1,04	0,08	0,04
830141907	11,69	0,34	INDETERMINADO	0,09	0,06
830143066	2,10	0,75	2,20	0,49	0,12
830506750	1,43	0,65	5,68	0,67	0,24
844004227	1,07	0,61	31,05	0,59	0,23
890318440	3,17	0,29	2,21	0,52	0,36
890705577	3,29	0,50	5,75	0,47	0,24
900033741	1,69	0,86	1,90	0,52	0,07
900042233	5,77	0,17	INDETERMINADO	0,28	0,23
900050616	10,65	0,09	INDETERMINADO	0,39	0,35
900112048	2,87	0,24	8,51	0,20	0,15
900112253	5,03	0,17	10,44	0,18	0,15
900114758	11,46	0,07	14,65	0,10	0,10
900145230	1,25	0,74	10,19	1,19	0,31
900153867	2,13	0,78	1,55	0,87	0,19
900160477	3,09	0,29	13,20	0,43	0,30
900167305	3,44	0,25	16,97	0,37	0,28
900185908	3,07	0,34	10,94	0,46	0,31
900214971	2,11	0,51	7,45	0,51	0,25

900215165	5,07	0,46	INDETERMINADO	0,30	0,16
900252527	1,37	0,66	4,54	0,68	0,24
900253930	2,07	0,63	3,11	0,95	0,35
900300268	1,18	0,79	2,46	0,69	0,15
900339865	5,25	0,53	1,03	0,10	0,05
900376577	1,36	0,68	6,87	0,55	0,17
900475454	5,36	0,18	1,23	0,05	0,04
900524476	2,31	0,64	3,92	1,14	0,41
900534332	2,21	0,45	5,88	0,50	0,27
900576528	11,54	0,08	15,60	0,16	0,15
900576714	1,66	0,58	4,48	0,52	0,22
900584584	2,30	0,39	9,27	0,39	0,24
900749690	1,36	0,81	12,98	0,90	0,17
900777788	1,77	0,69	3,00	0,51	0,16
900845987	2,79	0,78	2,87	0,76	0,17
900956384	40,92	0,71	INDETERMINADO	0,16	0,05
900964654	1,73	0,59	6,46	0,51	0,21
900970799	1,57	0,51	7,43	0,80	0,39
901038167	1,24	0,58	INDETERMINADO	0,50	0,21
901040678	11,38	0,09	6,22	0,04	0,04
901127287	3,94	0,25	8,10	0,46	0,35
901197563	1,25	0,81	3,75	1,05	0,20
901303960	1,23	0,81	2,79	1,20	0,23
901349350	5,14	0,19	2,77	0,07	0,06
901543058	3,40	0,27	6,69	0,73	0,53
901545125	3,87	0,25	5,85	0,64	0,48
901780198	3,21	0,37	7,16	0,48	0,30

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el propósito de construir indicadores financieros y organizacionales que reflejen de manera razonable el comportamiento real del sector objeto de análisis, se recurrió a la aplicación combinada del histograma y del promedio aritmético, en concordancia con las herramientas estadísticas recomendadas por Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector. La utilización de estas herramientas responde a la necesidad de abordar el análisis desde una perspectiva integral, que permita comprender no solo un valor representativo de la muestra, sino también la forma en que se distribuyen los datos, el grado de concentración de las observaciones y la existencia de dispersiones propias del sector económico analizado.

En este contexto, el histograma se constituye en la herramienta central para el análisis exploratorio de los datos financieros y organizacionales, en la medida en que permite identificar la frecuencia con la que se presentan los distintos valores observados dentro de la muestra. A través de la agrupación de los datos en intervalos y de la representación gráfica de sus frecuencias absolutas, el histograma facilita la visualización del comportamiento global del sector, evidenciando los rangos en los cuales se concentra la mayor proporción de empresas, la amplitud de la dispersión y la posible presencia de asimetrías en la distribución. Esta lectura resulta fundamental para entender la estructura estadística de la muestra y para contextualizar adecuadamente cualquier indicador que se derive de ella.

Desde una perspectiva financiera, el histograma permite verificar si los indicadores analizados presentan un comportamiento homogéneo o, por el contrario, si el sector exhibe una alta heterogeneidad derivada de diferencias en tamaño empresarial, capacidad operativa, nivel de capitalización o condiciones particulares de mercado. Así mismo, posibilita identificar visualmente si existen concentraciones relevantes alrededor de determinados rangos de valores, lo cual resulta indicativo de la tendencia central efectiva del sector, entendida no como un valor aislado, sino como un intervalo dentro del cual se agrupa la mayoría de las observaciones. En este sentido, el histograma aporta una lectura cualitativa y estructural de los datos que resulta indispensable para evitar interpretaciones simplistas o descontextualizadas de los resultados financieros.

No obstante, si bien el histograma permite identificar patrones de comportamiento, rangos dominantes y niveles de dispersión, su naturaleza gráfica impide establecer un valor puntual que pueda ser utilizado

directamente como referencia cuantitativa para la definición de indicadores financieros y organizacionales. Por esta razón, el análisis se complementa con la utilización del promedio aritmético, el cual cumple la función de sintetizar la información contenida en la muestra en un único valor representativo del comportamiento medio del sector. El promedio se calcula a partir de la totalidad de las observaciones disponibles, reflejando el nivel promedio de desempeño de las empresas analizadas y facilitando la comparación entre indicadores, procesos contractuales y estudios sectoriales.

El uso del promedio aritmético se justifica en la medida en que este indicador, interpretado conjuntamente con el histograma, permite establecer un punto de referencia claro y operativo que se encuentra respaldado por la distribución real de los datos. En este enfoque metodológico, el promedio no se emplea de manera aislada ni automática, sino que se analiza a la luz de la información gráfica suministrada por el histograma, verificando que dicho valor se ubique dentro de los rangos de mayor frecuencia observados en la muestra. De esta forma, se garantiza que el promedio represente efectivamente el comportamiento típico del sector y no un valor artificialmente influenciado por observaciones extremas que, aunque existentes, no resultan predominantes dentro del conjunto de empresas analizadas.

Esta articulación metodológica entre histograma y promedio permite fortalecer la validez del análisis financiero, en la medida en que combina una lectura estructural de la distribución de los datos con una medida numérica de tendencia central claramente identificable. El histograma cumple la función de contextualizar el promedio, mientras que el promedio proporciona una referencia cuantitativa concreta para la definición de indicadores. En consecuencia, los indicadores resultantes no solo reflejan un valor medio del sector, sino que se encuentran respaldados por la forma efectiva en que se distribuyen los datos financieros y organizacionales dentro de la muestra.

En términos de estudios financieros y organizacionales y de análisis sectorial aplicados a la contratación pública, este enfoque garantiza que los indicadores definidos sean coherentes con la realidad económica del sector, representativos de la mayoría de los agentes que lo conforman y técnicamente sustentables frente a eventuales observaciones. La utilización conjunta del histograma y del promedio permite demostrar que los valores adoptados como referencia no son arbitrarios, sino que se derivan de un análisis estadístico consistente que integra tanto la distribución de la información como su valor promedio, asegurando así que los resultados obtenidos concuerden con el comportamiento real del sector objeto de estudio.

CAPACIDAD FINANCIERA:
Para la verificación de la situación financiera y organizacional del proponente se realizará sobre el Registro Único de Proponentes – RUP –, con la información financiera actualizada y vigente, emitida por la cámara de comercio y con fecha de expedición no mayor de 30 días calendarios.

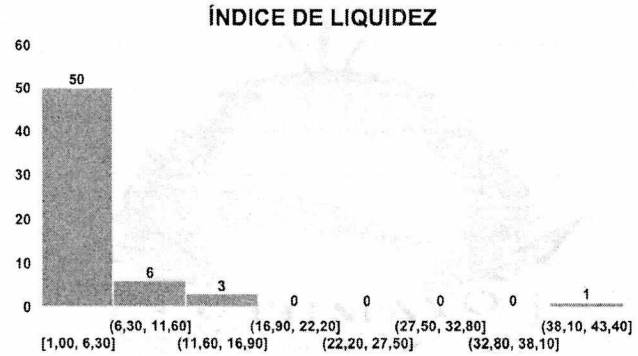
INDICE	REQUERIDO
Liquidez	Mayor o igual a 4,79
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,45
Razón de cobertura de interés	Mayor o Igual a 7,24 o indeterminado

Liquidez:

La liquidez es un aspecto fundamental en el análisis financiero de una empresa y juega un papel crucial en la salud y solidez de su posición financiera. La liquidez se refiere a la capacidad de una empresa para convertir sus activos en efectivo de manera rápida y sin pérdida significativa de valor.

Es igual a Activo Corriente/Pasivo Corriente, para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán los activos corrientes de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los pasivos corrientes de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

En el análisis del sector para determinar el indicador de liquidez se combinaron dos herramientas de análisis estadístico con el propósito de establecer con la mayor precisión el indicador de liquidez para el presente proceso:



Por una parte, el análisis gráfico (histograma) nos arroja que los indicadores de liquidez de la mayoría de las empresas del sector (50), se ubican en 1,00 y 6,30; por lo cual, para establecer el valor real del indicador, se utilizó la media podada con una proporción de datos a depurar del 10% de los datos en cada extremo.

Una vez analizada la información financiera correspondiente al activo corriente y pasivo corriente de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico el promedio aritmético, obteniendo como resultado un índice de liquidez de 4,787, por lo cual la Entidad establece como indicador de liquidez para el presente proceso, un indicador mayor o igual a **4,79**.

Convenciones:

IL = Índice de Liquidez
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
%O = Porcentaje de participación del Oferente1, 2, n

- **Oferentes que se presenten individualmente:**

$$IL = AC / PC$$

- **Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:**

$$IL = \frac{(AC1 * \%O1) + (AC2 * \%O2) + (ACn * \%On)}{(PC1 * \%O1) + (PC2 * \%O2) + (PCn * \%On)}$$

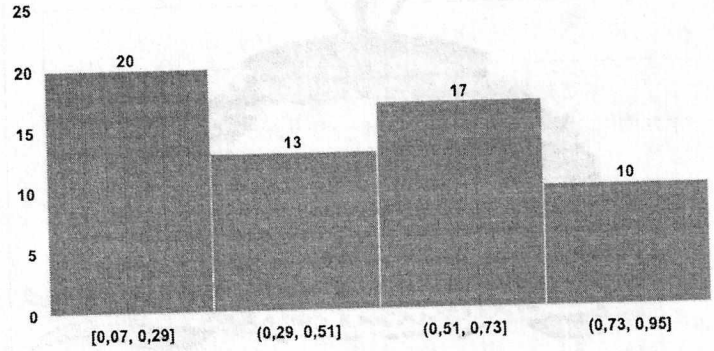
Endeudamiento:

El indicador de endeudamiento es una herramienta crítica en el análisis financiero, ya que ofrece información clave sobre la estabilidad financiera, la capacidad de gestión del riesgo y la flexibilidad operativa de una empresa.

Es igual Pasivo Total/ Activo Total, para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán los Pasivos Totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los Activos Totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

En el análisis del sector para determinar el indicador de endeudamiento se combinaron dos herramientas de análisis estadístico con el propósito de establecer con la mayor precisión el indicador de nivel de endeudamiento para el presente proceso:

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO



Por una parte, el análisis gráfico (histograma) nos arroja que los indicadores de endeudamiento de mayoría de las empresas del sector (20) se ubican en 0,07 y 0,29; por lo cual, para establecer el valor real del indicador, se utilizó la media podada con una proporción de datos a depurar del 10% de los datos atípicos en cada extremo.

Una vez analizada la información financiera correspondiente al activo total y pasivo total de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico el promedio aritmético, obteniendo como resultado un índice de endeudamiento de 0,446; por lo cual la Entidad establece como indicador de endeudamiento para el presente proceso, un indicador menor o igual a **0,45**.

Convenciones:

E = Endeudamiento
PT = Pasivo Total
AT= Activo Total
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

- **Oferentes que se presenten individualmente:**

$$E = PT / AT$$

- **Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:**

$$E = \frac{(PT1 * \%O1) + (PT2 * \%O2) + (PTn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (ATn * \%On)}$$

Razón de cobertura de interés:

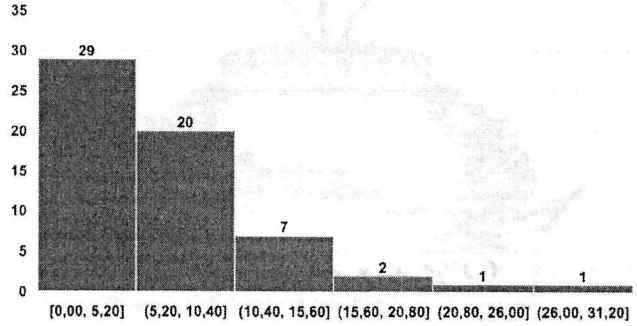
La razón de cobertura de intereses, también conocida como índice de cobertura de intereses o veces que se cubren los intereses (Interest Coverage Ratio en inglés), es un indicador financiero que mide la capacidad de una empresa para cumplir con sus obligaciones de intereses sobre la deuda. Este indicador proporciona información sobre la capacidad de la empresa para generar suficientes ingresos operativos para cubrir sus gastos de intereses.

Utilidad Operacional /Gastos de Interés, para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán las Utilidades Operacionales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación

y se dividirán sobre la sumatoria de los Gastos de Intereses de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación. En el caso de que un proponente singular tenga gastos de intereses de $0 no se podrá calcular el indicador "indeterminado" y se considerará habilitado.

En el análisis del sector para determinar el indicador de razón de cobertura de intereses se combinaron dos herramientas de análisis estadístico con el propósito de establecer con la mayor precisión el indicador de cobertura de intereses para el presente proceso:

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES



Por una parte, el análisis gráfico (histograma) nos arroja que los indicadores de cobertura de intereses de la mayoría de las empresas del sector (29) se ubican en 0,00 y 5,20; por lo cual, para establecer el valor real del indicador, se utilizó la media podada con una proporción de datos a depurar del 10% de los datos atípicos en cada extremo.

Una vez analizada la información financiera correspondiente a la utilidad operacional y los gastos de intereses o costos financieros de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico el promedio aritmético, obteniendo como resultado un índice de razón de cobertura de interés de 7,239, por lo cual la Entidad establece como indicador de razón de cobertura de intereses para el presente proceso, un indicador mayor o igual a **7,24** o indeterminado.

Convenciones:

CI = Cobertura de Intereses
UO = Utilidad Operacional
GI = Gasto Intereses
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

- **Oferentes que se presenten individualmente:**

$$CI = UO / GI$$

- **Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:**

$$CI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O2) + (UOn * \%On)}{(GI1 * \%O1) + (GI2 * \%O2) + (GIn * \%On)}$$

Se deberá presentar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, para verificar los datos, Liquidez, Endeudamiento, Razón de cobertura de Intereses, Rentabilidad de Activos y Rentabilidad de Patrimonio tomados del balance presentado para su inscripción en el RUP ***vigente y en firme a la fecha de presentación de la propuesta.***

CAPACIDAD ORGANIZACIÓNAL:

La Capacidad de organización (Co) del proponente se evaluará a partir de la información relacionada en el Registro Único de Proponentes, siempre que el oferente acredite lo siguiente:

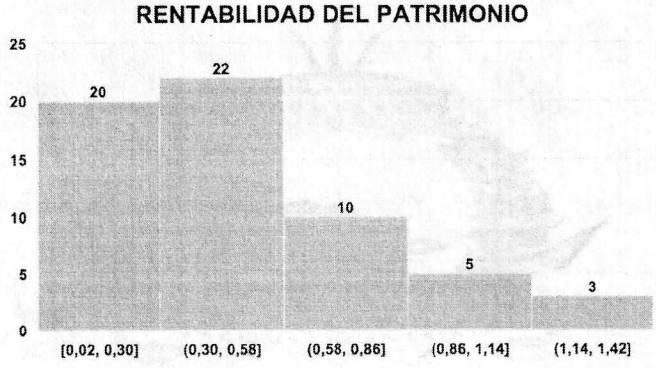
INDICE	REQUERIDO
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o Igual 0,48
Rentabilidad del Activo	Mayor o Igual 0,21

Rentabilidad sobre patrimonio:

El indicador de rentabilidad del patrimonio, también conocido como retorno sobre el patrimonio (Return on Equity, ROE en inglés), es una medida financiera que evalúa la eficiencia con la que una empresa utiliza su capital propio para generar beneficios. Este indicador proporciona información sobre la rentabilidad y la capacidad de generar rendimientos para los accionistas.

Mide la rentabilidad que están obteniendo los inversionistas: Utilidad Operacional sobre Patrimonio; para el caso de consorcios o uniones temporales, se sumarán la Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria del Patrimonio de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

En el análisis del sector para determinar el indicador de rentabilidad del patrimonio, se combinaron dos herramientas de análisis estadístico con el propósito de establecer con la mayor precisión el indicador de rentabilidad del patrimonio para el presente proceso:



Por una parte, el análisis gráfico (histograma) nos arroja que los indicadores de rentabilidad del patrimonio de la mayoría de las empresas del sector (22) se ubican en 0,30 y 0,58; por lo cual, para establecer el valor real del indicador, se utilizó la media podada con una proporción de datos a depurar del 10% de los datos atípicos en cada extremo.

Una vez analizada la información financiera correspondiente a la utilidad operacional y al patrimonio de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico el promedio aritmético, obteniendo como resultado una rentabilidad del patrimonio de 0,478, por lo cual la Entidad establece como indicador de rentabilidad del patrimonio para el presente proceso, un indicador mayor o igual a **0,48**.

Convenciones:

ROE = Por sus siglas en inglés Return on Equity o Rentabilidad sobre el Patrimonio
UO = Utilidad Operacional

PAT = Patrimonio
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

- **Oferentes que se presenten individualmente:**

$$ROE = UO/PAT$$

- **Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:**

$$ROE = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O2) + (UOn * \%On)}{(PAT1 * \%O1) + (PAT2 * \%O2) + (PAT\ n * \%On)}$$

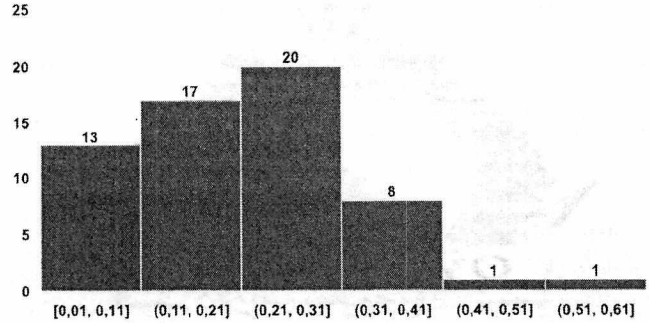
Rentabilidad sobre activos:

El indicador de rentabilidad del activo, también conocido como retorno sobre activos (Return on Assets, ROA en inglés), es una medida financiera que evalúa la eficiencia de una empresa en la utilización de sus activos para generar beneficios. Este indicador proporciona información sobre la capacidad de la empresa para obtener rendimientos a partir de los recursos que tiene a su disposición.

Mide el rendimiento que se está obteniendo sobre la Inversión: Utilidad Operacional sobre Activo Total; para el caso de consorcios o uniones temporales, se sumarán la Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los Activos Totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

En el análisis del sector para determinar el indicador de rentabilidad del activo, se combinaron dos herramientas de análisis estadístico con el propósito de establecer con la mayor precisión el indicador de rentabilidad del activo para el presente proceso:

RENTABILIDAD DEL ACTIVO



Por una parte, el análisis gráfico (histograma) nos arroja que los indicadores de rentabilidad del activo de la mayoría de las empresas del sector (20) se ubican en 0,21 y 0,31; por lo cual, para establecer el valor real del indicador, se utilizó la media podada con una proporción de datos a depurar del 10% de los datos atípicos en cada extremo.

Una vez analizada la información financiera correspondiente a la utilidad operacional y al activo total de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico el promedio aritmético, obteniendo como resultado una rentabilidad del activo de 0,213, por lo cual la Entidad establece como indicador de rentabilidad del activo para el presente proceso, un indicador mayor o igual a **0,21**.

Convenciones

ROI = Por sus siglas en inglés Return on Investment o Rentabilidad sobre el Activo
UO = Utilidad Operacional
AT= Activo Total
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

- **Oferentes que se presenten individualmente:**

$$ROI = UO/AT$$

- **Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:**

$$ROI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2*\%O2) + (UOn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (AT\ n* \%On)}$$

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para Proponente plural en la tabla anterior.

Nota 2: En el caso que la Utilidad Operacional sea negativa para el Proponente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para Proponentes Plurales, se calificará como **NO CUMPLE.**

En caso de Proponentes Extranjeros, los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano.

Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público.

Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

E. ESTUDIO DE MERCADO - ANÁLISIS PRECIOS DEL MERCADO:

Con el objeto de actualizar los precios de los productos a comprar se adelantó unas consultas en el mercado, para lo cual se invitó a cotizar a empresas que suministran estas clases de productos.

Es así que luego de solicitar por parte de la Secretaría de Gobierno cotizaciones a posibles oferentes dentro del proceso, se procedió realizar el valor promedio entre la suma de los valores unitarios de los bienes y división del total de los mismos. Con ello se obtuvo el valor promedio unitario de cada uno de los bienes a adquirir en el presente proceso de selección abreviada de subasta inversa presencial.

Lo anterior se concreta así:

"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERACIONALES, DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA BRIGADA DE SELVA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"								
ITEM	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**DETALLE**	**COTIZACIÓN 1: QUALITY SERVICE KG S.A.S ZOMAC NIT. 901813159 Valor Unitario**	**COTIZACIÓN 2: GRUPO UNIVERSAL ADELANTE S.A.S NIT:846001369 Valor Unitario**	**COTIZACIÓN 3: SERVIACTIVA MG SAS ZOMAC NIT:901356922 Valor Unitario**	**VALOR UNITARIO PROMEDIO**	**VALOR TOTAL PROMEDIO**
1	11	UN	**MOTOCICLETA:** todo terreno enduro, MODELO: NO inferior al año de entrega, MOTOR: 4T mono cilíndrico a gasolina, refrigerado por aire y/o aceite, CILINDRADA: entre 249 cc a 300 cc POTENCIA: entre 20 HP a 25 hp, TORQUE: entre 20 Nm a 20 Nm, TRANSMISION: minimo de 5 velocidades, CHASIS: sistema cuna semidoble, ALIMENTACIÓN: sistema de inyección, ENCENDIDO: Electrónico, ARRANQUE: Eléctrico, Batería 12V, suspensión delantera, telescópica, suspensión trasera Monoshock, SISTEMA DE FRENOS: delantero con disco y sistema ABS, sistema de frenos trasero disco, CAPACIDAD EN TANQUE: mínima de 10 litros, tapa con seguro, ILUMINACIÓN LED: luz principal led en farola. TABLERO DIGITAL: con indicador de direccionales, chequeo de motor, indicador de recalentamiento, indicador de gasolina, El tablero también muestra las revoluciones por minuto, odómetro parcial y total e indicador de cambios.	$ 45.000.000	$ 48.000.000	$ 50.212.203	$47.737.401,00	$525.111.411,00
2	22	UNIDAD	**CASCOS PARA MOTOCICLETA:** cumplimiento a la norma técnica del ministerio de defensa NTDM 0015 A3, elemento de protección personal: rígido de forma hemisférica, destinado a proteger la cabeza y en especial el cráneo, pantalla o protector de ojos, moldeado por inyección con tratamiento anti rayado y que su mecanismo de pantalla sea de tres posiciones de apertura. el cierre de pantalla deberse perfecto evitando filtraciones de aire y de agua	$ 767.958	$ 750.000	$ 730.000	$ 749.319,33	$ 16.485.025,33
3	22	UNIDAD	**CHALECO REFLECTIVO POR MOTOCICLETA;** color: verde y/o naranja, fluorescente de acuerdo a la normativa del ministerio de transporte.	$ 410.000	$ 390.000	$ 424.642	$ 408.214,00	$ 8.980.708,00
4	22	UNIDAD	**IMPERMEABLES TRES PIEZAS** (Juego de tres piesas: camisa, pantalón y zapatos en color negro)	$ 850.000	$ 880.000	$ 917.659	$ 882.553,00	$ 19.416.166,00
5	11	UNIDAD	**MALETERO TRASERO:** color: negro, capacidad 30 litros, material: polipropileno reforzado de alta calidad, capacidad carga. 3 kg, tipo rigido. (maletero instalado en motocicleta)	$ 600.000	$ 616.501	$ 580.000	$ 598.833,67	$ 6.587.170,33
6	22	UNIDAD	**KIT PROTECCION MOTOCICLISTA:** el kit incluye par de guantes color negro ajustables a la muñeca, con material antideslizante en la palma, material: 85 % dacron- 10% polipropileno 3% espuma 2% caucho. Coderas y Rodilleras fabricadas en polipropileno de alto impacto con espuma de relleno para más comodidad, correas elásticas ajustables con velcro, color: negro, tallas adulto, tamaño estándar	$ 1.250.000	$ 1.280.000	$ 1.318.756	$ 1.282.918,67	$ 28.224.210,67
7	22	UNIDAD	**CHAQUETA:** antifricción, color negro, con cintas reflectivas, cumplimiento a la norma del ministerio de defensa	$ 1.020.000	$ 980.000	$ 1.036.593	$ 1.012.197,67	$ 22.268.348,67

8	11	UNIDAD	**DEFENSAS LATERALES:** adaptadas al chasis, desmontable, con capacidad de proteger el tanque de combustible en caso de caída.	$ 434.910	$ 410.000	$ 420.000	$ 421.636,67	$ 4.638.003,33
9	11	UNIDAD	**SIRENA COMPACTA:** tipo profesional de 30 wattios con funciones de microprocesador, con dos tonos de sirena tipo policial con control instalado en la parte delantera de la moto de fácil acceso y operatividad, la sirena debe ser instalada en la defensa de la moto por parte de medida y llevara soportes anti vibración.	$ 1.779.680	$ 1.740.000	$ 1.720.000	$ 1.746.560,00	$ 19.212.160,00
10	11	UNIDAD	**DOS FOCOS DIRECCIONALES** con seis super leds encapsulada resistente a la vibración y a la intemperie, con un ángulo de cobertura de 180 grados cada uno de color azul y rojo debe ir montados en la defensa con forme al diseño de la motocicleta una a cada lado. una lampara con tres superled rectangular encapsulada resistente a la vibración y a la intemperie, de ángulo abierto montada sobre la tapa superior de la caja trasera, el foco de ángulo debe ser abierto con visión trasera. de color azul, material lentes en policarbonato. voltaje 12v, un solo interruptor de encendido resistente a la intemperie para las tres luces de mínimo 25 amperios.	$ 1.850.000	$ 1.870.000	$ 1.888.380	$ 1.869.460,00	$ 20.564.060,00
11	11	UNIDAD	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo hasta los primeros 20.000 km sin costo adicional para la entidad y debe cumplir con las siguientes características: el proponente de acuerdo al manual de mantenimiento del usuario deberá cumplir el programa detallado de actividades de mantenimiento preventivo cada 4.000 km hasta los 20.000 km discriminado para cada una de las e incluyendo mano de obra insumos y repuestos con las correspondientes cantidades. El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional	$ 9.871.222	$ 9.600.000	$ 9.300.000	$ 9.590.407,33	$105.494.480,67
12	11	UNIDAD	**MATRICULA, IMPUESTOS Y SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT):** vigencia por un año a nombre del Ejercito Nacional	$ 2.030.000	$ 2.104.340	$ 2.060.000	$ 2.064.780,00	$ 22.712.580,00
13	11	UNIDAD	**SEGURO TODO RIESGO:** cobertura y vigencia por un (1) año a nombre del Ejercito Nacional	$ 4.337.086	$ 4.200.000	$ 4.100.000	$ 4.212.362,00	$ 46.335.982,00
14	11	UNIDAD	**PINTURA Y LOGOTIPOS EJERCITO NACIONAL:**	$ 1.957.455	$ 1.920.000	$ 1.880.000	$ 1.919.151,67	$ 21.110.668,33
15	1	UNIDAD	**TRASLADO:** sitio de entrega (Mocoa Putumayo)	$ 7.200.000	$ 7.423.327	$ 7.300.000	$ 7.307.775,67	$ 7.307.775,67
VALOR TOTAL - PRESUPUESTO OFICIAL								**$874.448.750,00**

Así las cosas, el valor del presupuesto oficial es por la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($874.448.750,00), IVA INCLUIDOS, ASÍ COMO LOS DEMÁS IMPUESTOS, GASTOS Y COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE HAYA LUGAR PARA LA EJECUCIÓN DEL FUTURO CONTRATO.**

ACUERDOS COMERCIALES

Los acuerdos comerciales que aplican al presente proceso de contratación, conforme al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente (M-MACPC-14), son los siguientes:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	EXCEPCIÒN 60	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	N/A	si
Reino Unido Irlanda del Norte		N/A	N/A	N/A	SI
Comunidad Andina		SI	SI	N/A	SI

De acuerdo con la verificación realizada sobre los acuerdos comerciales vigentes para el Estado Colombiano que son aplicables al presente proceso de contratación, se concluye que la presente selección se encuentra cubierta por los acuerdos comerciales, con los países de Chile, México, Perú, Canadá, Corea, Costa Rica, Estados Unidos, Estados AELC, El Salvador, Guatemala, Unión Europea, Reino Unido Irlanda del Norte Israel y Comunidad Andina.

Atentamente

RESPONSABLE
LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA Secretario de Gobierno Departamental

Elaboró PT	*Oscar Muriel*	*SGD*	*Profesional de apoyo*	